Circular 1









INDICE

APARTADO 1. – Normas Generales	. 2
1.1 Inscripciones de clubes 1.2 Competiciones: Fechas de inscripción y celebración 1.3 Aclaraciones de ascensos y descensos	3 18
1.4 Inscripciones de equipos, deportistas y otras licencias	
1.6 Subvenciones arbitrales	
APARTADO 2 Calendario 2022 – 2023	35
APARTADO 3 Equipos Ligas Nacionales 2022 – 2023	36
APARTADO 4 Sedes Fases Finales 2022 – 2023	39
COMUNICADO CONJUNTO DE LAS AREAS DEPORTIVA Y DE NORMATIVAS DE LA RFEH	40
RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA CIRCULAR № 1	10
1Clasificación para EHL- Campeonato de Europa4	40
2Composición de grupos en fases finales4	42
3Cabezas de serie Copa S.M Rey y La Reina4	14
4Trofeos Campeonatos de España4	ŀ5
5 Horarios fijos Copa S.M Rey y La Reina4	6
6Horarios fijos Campeonatos de España4	8
7Manual de organización de eventos de nivel nacional5	1
8Manual para la organización de partidos de Ligas Nacionales73	3
9Titulaciones de entrenadores 2020 – 202478	3
10Formulario reconocimiento médico8	1
11Sistema de competición Ligas Naciones82	2





APARTADO 1: Normas Generales

Esta Circular desarrolla, aclara y fija los conceptos en todos los aspectos de las competiciones nacionales para la temporada 22-23. Las normativas están recogidas en los Estatutos de los que emana el Reglamento de Partidos y competiciones y resto de normas aplicables, así como, los acuerdos tomados en las Asambleas general y Comisiones Delegadas en lo referente a estas competiciones y su funcionamiento. Así mismo, regula el funcionamiento administrativo entre la RFEH, las Federaciones Autonómicas (FFAA), árbitros, deportistas, clubes y Asociaciones Deportivas, afiliadas a ella.

Se pretende dotar a esta circular de información destinada a las federaciones autonómicas, clubes, agrupación de clubes de ámbito estatal, entes de promoción deportiva de ámbito estatal, ligas profesionales, etc.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, les informamos que todos los datos de carácter personal que nos proporcionen serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Real Federación Española de

Hockey (RFEH), C/ Segovia, 71 - 28005 (Madrid), con la finalidad de llevar a cabo las funciones y el desarrollo de las competencias que le son propias de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

La base legal del tratamiento es el cumplimiento de una relación contractual de la que el interesado es parte. Los datos serán conservados mientras sea necesario para alcanzar el fin descrito o puedan derivarse responsabilidades del tratamiento. También se informa a los interesados que, a través de la licencia deportiva, la RFEH está legitimada para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Los datos podrán ser comunicados a clubes deportivos y federaciones cuando así sea necesario para alcanzar las finalidades del tratamiento.

Cualquier afectado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la RFEH. En caso de disconformidad con el tratamiento, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Se recuerda a todas las entidades integradas en la RFEH que deben adaptarse al Reglamento General de Protección de Datos, de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018. Por ello, deberán dotarse de los documentos

reglamentarios necesarios que exige la nueva normativa, informar y recabar el consentimiento de los interesados, en su caso, de acuerdo a las nuevas exigencias y, en definitiva, cumplir con los principios de tratamiento dispuestos en el Reglamento General de Protección de Datos. También se debe informar a los afectados que, a través de la licencia deportiva, autorizan a la federación y al club para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Y que pueden, en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiendo su reclamación a la entidad responsable.





1.1 Inscripciones de clubes

1.1.1 De conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones, TODOS los Clubes deberán cumplimentar el impreso establecido de SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, para la temporada 2022/2023, antes del próximo

1 de septiembre de 2022

La formalización de este impreso será requisito indispensable para ejercer los derechos que correspondan al Club y, en todo caso, se deberá cumplir establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones que, entre otros puntos, establece que ningún equipo podrá participar en Competición Oficial alguna, sin que su Club se encuentre reglamentariamente inscrito en la R.F.E.H.

1.1.2 Los Clubes con equipos en Ligas Nacionales, en el momento de formalizar su inscripción como Club, deberán indicar obligatoriamente el terreno en el que jugarán sus encuentros.

1.2 Competiciones: Fechas de inscripción y celebración

Por orden cronológico de inscripción:

Modalidad de Sala





Campeonato de España Cadete Masculino			
Los equipos participantes deberán remitir a menos, (7) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado,		-	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	Hasta 30 octubre 2022		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 15 noviembre 2022		
Fecha límite de finalización de la competición territorial	de la 4 diciembre 2022		
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	5 diciembre 2022		
Fases de Sector	17/18 diciembre 2022		
Fase Final	27/29 diciembre 2022		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	30 octubre 2022		
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal 30 octubre 2022			
Fase Final organizada por la RFEH-San Fernan	ado		
Equipos directos a la Fase Final:			
1° F. Catalana 1° F. Vasca	CH San Fernando - Organizador	Valles Deportivo - Fair Play	

Campeonato de España Cadete Femenino		
menos,	la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras)	Hasta 30 octubre 2022	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadoras)	Hasta 15 noviembre 2022	
Fecha límite de finalización de la competición territorial	4 diciembre 2022	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	5 diciembre 2022	
Fases de Sector	17/18 diciembre 2022	
Fase Final	27/29 diciembre 2022	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	30 octubre 2022	
Fecha límite para solicitar la 30 octubre 2022 participación en competición estatal		
Fase Final organizada por la RFEH-San Fernan	do	
Equipos directos a la Fase Final:		
	CH San Fernando- H. Candelaria - Organizador Fair Play	





Campeonato de España de 1º División Masculina		
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,		
(7) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a, antes de la H	Primera Fecha de Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	30 octubre 2022	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 10 enero 2023	
Fecha límite de finalización de la competición territorial	29 enero 2023	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	30 enero 2023	
Fases de Sector	04/05 febrero 2023	
Semifinales	10/12 febrero 2023	
Super Final 4	04/05 marzo 2023	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	1 diciembre 2022	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	1 diciembre 2022	
Semifinal 1 organizada por:	CD Málaga 91	
Semifinal 2 organizada por:	Ganbegi 6-2 HT	
Super Final 4 organizada por:	Federación Gallega	

Campeonato de España de 1º División Femenina		
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,		
(7) jugadoras-(1) entrenador/a-(1) delegado/a, antes de la Primera	Fecha de Inscripción.	
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras)	30 octubre 2022	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadoras)	Hasta 10 enero 2023	
Fecha límite de finalización de la competición territorial	29 enero 2023	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	30 enero 2023	
Fases de Sector	04/05 febrero 2023	
Semifinales	10/12 febrero 2023	
Super Final 4	04/05 marzo 2023	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	1 diciembre 2022	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	1 diciembre 2022	
Semifinal 1 organizada por:	La Candelaria	
Semifinal 2 organizada por:	Viator	
Super Final 4 organizada por:	Federación Gallega	





Campeonato de España de Juvenil Femenino

Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,

(7) jugadoras-(1) entrenador/a-(1) delegado/a, antes de la Primera Fecha de Inscripción.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras)	30 octubre 2022
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadoras)	Hasta 10 enero 2023
Fecha límite de finalización de la competición territorial	29 enero 2023
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	30 enero 2023
Fases de Sector	04/05 febrero 2023
Semifinales	17/19 febrero 2023
Super Final 4	25/26 febrero 2023
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	1 diciembre 2022
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	1 diciembre 2022
Semifinal 1 organizada por:	La Candelaria
Semifinal 2 organizada por:	CD SADUS
Super Final 4 organizada por:	Federación Gallega

Campeonato de España de Juvenil Masculino

Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,

(7) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a, antes de la Primera Fecha de Inscripción.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)	30 octubre 2022
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)	Hasta 10 enero 2023
Fecha límite de finalización de la competición territorial	29 enero 2023
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	30 enero 2023
Fases de Sector	04/05 febrero 2023
Semifinales	17/19 febrero 2023
Super Final 4	04/05 marzo 2023
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	1 diciembre 2022
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	1 diciembre 2022
Semifinal 1 organizada por:	Club Egara
Semifinal 2 organizada por:	Por determinar
Super Final 4 organizada por:	Federación Gallega





Campeonato de España Infantil Masculino

Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al

(7) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a, antes de la Primera Fecha de Inscripción.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadores)			Hasta 30 enero 2023
Segunda Fecha de Ins	scripción (Jugador	es)	Hasta 20 abril 2023
Fecha límite de fina	alización de la co	mpetición territorial	30 abril 2023
Fecha límite para ac	ctivar las licenci	as para la competición estatal	02 mayo 2023
Fases de Sector			06/07 mayo 2023
Fase Final			18/21 mayo 2023
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector			15 marzo 2023
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal			15 marzo 2023
Fase Final organizada por Federación Gallega			Ourense
Equipos directos a l	la Fase Final:		
1° F. Catalana	2° F. Catalana	1° Federación Gallega - Organizador	DXT Madrid Sur - Fair Play

Campeonato de España Infantil Femenino

Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,

(7) jugadoras-(1) entrenador/a-(1) delegado/a, antes de la Primera Fecha de Inscripción.				
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras)		Hasta 30 enero	2023	
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadoras)		Hasta 20 abril	2023	
Fecha límite de fina	lización de la competio	ción territorial	30 abril 2023	
Fecha límite para ao estatal	ctivar las licencias p	ara la competición	02 mayo 2023	
Fases de Sector		06/07 mayo 202	23	
Fase Final		18/21 mayo 202	23	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		15 marzo 2023	3	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal		15 marzo 2023		
Fase Final organizada por Federación Gallega		Ourense		
Equipos directos a 1	a Fase Final:			
1° F. Catalana	a 2° F. Catalana 1° Federación Organizador		Gallega -	H. Candelaria - Fair Play





Modalidad de Hierba

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a esta RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos trece (13) deportistas-(1) entrenador o entrenadora-(1) delegada o delegado, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Habrá <u>tres fechas para la inscripción</u> de los deportistas en cada equipo:

Primera fecha de inscripción: En la que cada equipo deberá inscribir al menos el mínimo obligatorio de 13 deportistas por equipo.

Todas las Ligas Nacionales	1 septiembre 2022

Segunda fecha de inscripción: Entre la primera y la segunda fecha de inscripción se podrán seguir inscribiendo jugadores en cada equipo hasta finalizar esta segunda fecha de inscripción:

D.H. Masculina A	Hasta 8 septiembre 2022
D.H. Masculina B	Hasta 8 septiembre 2022
D.H. Femenina A	Hasta 8 septiembre 2022
D.H. Femenina B	Hasta 8 septiembre 2022

Tercera fecha de inscripción: Antes del inicio de la Segunda Vuelta en cada una de las Ligas Nacionales (Según acuerdo de Asamblea General de 08.06.2013)

D.H. Masculina A	Hasta 1 marzo 2023
D.H. Masculina B	Hasta 1 marzo 2023
D.H. Femenina A	Hasta 1 marzo 2023
D.H. Femenina B	Hasta 1 marzo 2023

Importante:

En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará una licencia que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Autorización de la persona que ejerza la patria potestad para los menores, Seguro Deportivo, etc.).

Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.





Play Off de División de Honor

• Play Off de División de Honor Masculina A

Final 4 - Semifinales y Final: 10/11 junio 2023

• Play Off de División de Honor Femenina A

Final 4 - Semifinales y Final: 10/11 junio 2023

• Play Off de División de Honor Masculina B

Cuartos de Final (al mejor de 3 partidos): 21-27/28 mayo 2023

Final 4 - Semifinales y Final: 10/11 junio 2023

• Play Off de División de Honor Femenina B

Cuartos de Final (al mejor de 3 partidos): 21-27/28 mayo 2023

Final 4 - Semifinales y Final: 10/11 junio 2023

• Play Out de promoción de División de Honor Masculina

Al mejor de 3 partidos: 17-24/25 junio 2023

• Play Out de promoción de División de Honor Femenina

Al mejor de 3 partidos: 17-24/25 junio 2023

Copa S.M El Rey y La Reina

Copa S.M El Rey:

Participarán los 8 primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A.

Fase Final: 24/26 marzo 2023

Los emparejamientos se realizarán por sorteo puro entre los 8 equipos participantes con 2 cabezas de serie que serán los dos primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A.

Estos cabezas de serie no se enfrentarían entre sí hasta que llegasen a clasificarse para la Final.

Viernes	24/03/2023	Cuartos de Final
Sábado	25/03/2023	Semifinales
Domingo	26/03/2023	3°/4° y Final





Copa S.M La Reina:

Participarán los 8 primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A.

Fase Final: 24/26 marzo 2023

Los emparejamientos se realizarán por sorteo puro entre los 8 equipos participantes con 2 cabezas de serie que serán los dos primeros clasificados de la Primera Vuelta de la Liga Nacional de División de Honor A.

Estos cabezas de serie no se enfrentarían entre sí hasta que llegasen a clasificarse para la Final.

Viernes	24/03/2023	Cuartos de Final
Sábado	25/03/2023	Semifinales
Domingo	26/03/2023	3°/4° y Final

Primera de División Masculina - Fase de ascenso D.H.B

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos trece (13) jugadores-(1) entrenadora o entrenador-(1) delegado o delegada, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Consta de **Dos Fases**, una primera Fase Autonómica y una segunda Fase Nacional.

La Fase Autonómica se jugará en cada una de las FFAA ó, según los acuerdos a los que lleguen las FFAA, también cabe la posibilidad, dentro de esta primera Fase, de competiciones inter-autonómicas que clasificarán para la Fase Nacional.

Antes del 1 octubre 2022 cada Federación Autonómica deberá comunicar a la RFEH los equipos inscritos para esta competición.

Antes del 1 octubre 2022 las Federación Autonómicas que hayan llegado a un acuerdo para realizar una competición interautonómica deberán comunicarlo igualmente a la RFEH.





Primera Fecha de I	Inscripción (Equipos	y deportistas)	Hasta 1 octubre 2022

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y deportistas)	Hasta 1 octubre 2022
Segunda Fecha de Inscripción (deportistas) Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición sí ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 30 de enero de 2023	Hasta 30 enero 2022
Fecha límite de finalización de la competición territorial	28 de mayo 2023
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	29 de mayo 2023
Fase Nacional: Cuartos de Final	2/04 junio 2023
Fase Nacional: Semifinales	16/18 junio 2023
Fase Nacional: Final	30 junio/02 julio 2023
Fecha límite de solicitud de organización	30 marzo 2023
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	30 marzo 2023

Primera de División Femenina - Fase de ascenso D.H.B

Antes de la primera fecha de inscripción, los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de al menos trece (13) jugadoras-(1) entrenador o entrenadora-(1) delegado o delegada, indicando el terreno de juego de sus encuentros.

Consta de **Dos Fases**, una primera Fase Autonómica y una segunda Fase Nacional.

La Fase Autonómica se jugará en cada una de las FFAA o, según los acuerdos a los que lleguen las FFAA, también cabe la posibilidad, dentro de esta primera Fase, de competiciones inter-autonómicas que clasificarán para la Fase Nacional.

Antes del 1 **octubre** 2022 cada Federación Autonómica deberá comunicar a la RFEH los equipos inscritos para esta competición.

Antes del 01 **octubre** 2022 las Federación Autonómicas que hayan llegado a un acuerdo para realizar una competición interautonómica deberán comunicarlo igualmente a la RFEH.





Segunda Fecha de Inscripción (Deportistas) Ninguna jugadora podrá jugar la Fase Nacional de esta competición sí ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 30 de enero de 2023	Hasta 30 enero 2022
Fecha límite de finalización de la competición territorial	28 de mayo 2023
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal	29 de mayo 2023
Fase Nacional: Cuartos de Final	2/04 junio 2023
Fase Nacional: Semifinales	16/18 junio 2023
Fase Nacional: Final	30 junio/02 julio 2023
Fecha límite de solicitud de organización	30 marzo 2023
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal	30 marzo 2023

Competiciones juveniles de Hierba

Copa de España Juvenil Masculino					
Copa de España ouvenii Mascullino					
1 1 1 1	ites deberán remitir a la RF	EH a través	de sus FFAA,	la inscripción	
de, al menos,					
	renador/a-(1) delegado/a, a				
Primera Fecha de Inscr	ipción (Equipos y jugadores)	Hasta 1 octub	re 2022	
Ningún jugador podrá j	ugar la Fase Nacional de es	ta competic	ión sí ha juga	do con otro	
equipo de otro club (r	acional o extranjero) despu	és del 01 d	e octubre de 2	022	
Fecha límite de finali	zación de la competición te	rritorial	13 de noviemb	re 2022	
Fecha límite para acti	var las licencias para la c	ompetición	14 de noviembre 2022		
estatal	_				
Fases del Sector			18/20 noviemb	re 2022	
Fase Final 3/6 dicie		3/6 diciembre	ore 2022		
Fecha límite de solici	tud de organización de Fase	s de	1 octubre 2022		
Sector					
Fecha límite para solicitar la participación en competición		1 octubre 2022			
estatal					
Fase Final organizada por la Federación Catalana: Linia 22					
Equipos directos a la Fase Final:					
1° F. Vasca	1° F. Madrileña	1° F. Cántabra Linia 2		Linia 22 -	
				Organizador	





Copa de España Juvenil Femenino

Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos,

(13) jugadoras-(1) entrenador/a-(1) delegado/a, antes de la fecha de Inscripción.

Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras)

Hasta 1 octubre 2022

Ninguna jugadora podrá jugar la Fase Nacional de esta competición sí ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de octubre de 2022

Fecha límite de finali	zación de la competición te	rritorial	13 de noviemb	re 2022	
Fecha límite para acti estatal	var las licencias para la c	ompetición	14 de noviemb	re 2022	
Fases del Sector			18/20 noviembre 2022		
Fase Final		3/6 diciembre 2022			
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector			1 octubre 2022		
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal		ompetición	1 octubre 2022		
Fase Final organizada	por la Federación Catalana:	Linia 22			
Equipos directos a la	Fase Final:				
1° F. Madrileña	2° F. Madrileña	1° F. Cánt	abra	Linia 22 - Organizador	

Campeonato de España Juvenil Masculino					
Los equipos participantes deberán remitir a la de, al menos, (13) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a,			_		
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugador			a 1 octubre 2022		
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadores)		Hasta	a 1 marzo 2023		
Fecha límite de finalización de la competición autonómica 4 junio 2023 Fecha límite para activar las licencias para la competición 5 junio 2023					
estatal Fases del Sector		9/11	junio 2023		
Fase Final			junio 2023		
Fecha límite de solicitud de organización de Fa	es de Sector	15 ab	oril 2023		
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal					
Fase Final organizada por la Federación Cántabra: R.S Tenis					
Equipos directos a la Fase Final:					
1° F. Catalana 2° F. Catalana 3° F. Catalan	a 1º Copa Esp	paña	R.S Tenis - Organizador		





Campeonato de España Juvenil Femenino				
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través	de sus FFAA, la inscripción			
de, al menos,	Cooks do Tarandardón			
(13) jugadoras-(1) entrenador/a-(1) delegado/a, antes de la				
Primera Fecha de Inscripción (Equipos y jugadoras)	Hasta 1 octubre 2022			
Segunda Fecha de Inscripción (Jugadoras)	Hasta 1 marzo 2023			
Ninguna jugadora podrá jugar la Fase Nacional de esta compet	ición sí ha jugado con otro			
equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 d	e marzo de 2023			
Fecha límite de finalización de la competición autonómica	4 junio 2023			
Fecha límite para activar las licencias para la competición	5 junio 2023			
estatal	0/11 1 0000			
Fases del Sector	9/11 junio 2023			
Fase Final	22/25 junio 2023			
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector	15 abril 2023			
Fecha límite para solicitar la participación en competición	15 abril 2023			
estatal				
Fase Final organizada por la Federación Cántabra: R.S Tenis				
Equipos directos a la Fase Final:				
1° F. Catalana 2° F. Madrileña 3° F. Catalana 1° Copa España R.S Tenis - Organiza				
	L			

Competiciones cadetes de Hierba

Campeonato de España Cadete Masculino				
Los equipos participantes	deberán remitir a la	RFEH a través	de sus	s FFAA, la inscripción
<pre>de, al menos, (13) jugadores-(1) entrenac</pre>	dor/a-(1) delegado/a.	antes de la f	fecha d	de Inscripción.
Primera Fecha de Inscripci				30 enero 2023
Segunda Fecha de Inscripci	ón (Jugadores)		Hasta	1 marzo 2023
Ningún jugador podrá jugar		_		
equipo de otro club (nacion	nal o extranjero) des	pués del 01 de	marzo	o de 2023
Fecha límite de finalizacio	ón de la competición	autonómica	23 ab	oril 2023
	-			
Fecha límite para activar estatal	las licencias para la	competición	24 abril 2023	
Fases del Sector			28/30 abril 2023	
Fase Final			11/14 mayo 2023	
Fecha límite de solicitud (Sector	de organización de Fa	ses de	1 mar	zo 2023
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal				1 marzo 2023
Fase Final organizada por la Federación Catalana: R.C Polo				
1° F. Catalana	2° F. Catalana	R.C Polo - Organizador		CH San Fernando - Fair Play





Campeonato de España Cadete Femenino				
Los equipos participante		la RFEH a tra	avés de	sus FFAA, la
inscripción de, al menos	•	/ d-	1. 6	la da Taraninaián
(13) jugadoras-(1) entre				30 enero 2023
.				
Segunda Fecha de Inscrip	oción (Jugadoras)		Hasta	1 marzo 2023
otro equipo de otro clul	o (nacional o extranj	ero) después	del 01	de marzo de 2023
Fecha límite de finaliza	ación de la competici	ón	23 ab:	ril 2023
autonómica				17.000
Fecha límite para activa competición estatal	ar las licencias para	. la	24 ab:	ril 2023
Fases del Sector			28/30	abril 2023
Fase Final			11/14	mayo 2023
Fecha límite de solicit Sector	ıd de organización de	Fases de	1 mar	zo 2023
Fecha límite para solici competición estatal	itar la participación	en		1 marzo 2023
Fase Final organizada por la Federación Catalana: R.C Polo		Premio	o Fair Play: Sin icar	
1° F. Catalana	2° F. Catalana	3° F. Cata	lana	R.C Polo - Organizador

Competiciones Infantiles de Hierba

Campeonato de España Infantil Masculino				
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la inscripción de, al menos, (11) jugadores-(1) entrenador/a-(1) delegado/a, antes de la fecha de Inscripción. Competición 9:9 en ¾ de campo				
Primera Fecha de Inscripc	ión (Equipos y jugad	dores)	Hast	a 1 octubre 2022
Segunda Fecha de Inscripc	ión (jugadores)		Hast	a 30 diciembre 2022
Ningún jugador podrá jugar la Fase Nacional de esta competición sí ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de marzo de 2023				
Fecha límite de finalizac	ión de la competicio	ón autonómica	19 f	ebrero 2023
Fecha límite para activar competición estatal	las licencias para	la	20 f	ebrero 2023
Fases del Sector			24/2	6 febrero 2023
Fase Final			2/5 marzo 2023	
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector				ciembre 2022
Fecha límite para solicit competición estatal	ar la participación	en		1 diciembre 2022
Fase Final organizada por la Federación Catalana: Junior F.C				nio Fair Play: Sin ndicar
1° F. Catalana	2° F. Catalana	Junior F.C - Organizador		1° F. Cántabra





Campeonato de España Infantil Femenino				
Los equipos participantes deberán remitir a la RFEH a través de sus FFAA, la				
inscripción de, al menos,				
(11) jugadoras-(1) entren Competición 9:9 en ¾ de c		a, antes de 1	.a reci	na de Inscripcion.
Primera Fecha de Inscripc	ión (Equipos y jugad	loras)	Hasta	a 1 octubre 2022
Segunda Fecha de Inscripc	ión (Jugadoras)		Hasta	a 30 diciembre 2022
Ninguna jugadora podrá jugar la Fase Nacional de esta competición sí ha jugado con otro equipo de otro club (nacional o extranjero) después del 01 de marzo de 2023				
Fecha límite de finalización de la competición autonómica		19 f∈	ebrero 2023	
Fecha límite para activar las licencias para la competición estatal		20 f€	ebrero 2023	
Fases del Sector		24/26	febrero 2023	
Fase Final		2/5 marzo 2023		
Fecha límite de solicitud de organización de Fases de Sector		1 dic	ciembre 2022	
Fecha límite para solicitar la participación en competición estatal		1 die	ciembre 2022	
Fase Final organizada por la Federación Catalana: Junior F.C				
1° F. Catalana	2° F. Catalana	Junior F.C Organizador		CH Xaloc - Fair Play

Competiciones de Selecciones Autonómicas

Campeonato de España Selecciones Autonómicas Sub-18 M/F		
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2005 o posteriormente que estén inscritos en la R.F.E.H.		
Fecha de inscripción	1 septiembre 2022	
Fase Final	29 octubre/1 noviembre 2022	
Organizada por la F. Madrileña o F. C. Valenciana	Madrid o Valencia	

Campeonato de España Selecciones Autonómicas Sub-14 M/F		
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2009 o posterio:	rmente que estén inscritos	
en la R.F.E.H.		
Fecha de inscripción	30 diciembre 2022	
Fase Final	16/19 marzo 2023	
Organizada por la Federación Andaluza	Sede por determinar	

Campeonato de España Selecciones Autonómicas	Sub-16 M/F
Podrán participar los jugadores/as nacidos en 2007 o posterio	ormente que estén inscritos
en la R.F.E.H.	
Fecha de inscripción	30 enero 2022
Fase Final	30 marzo/ 02 abril 2023
Organizada por la Federación Catalana	Terrassa





Importante:

En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada jugador, no se aceptará una licencia que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Autorización de la persona que tenga la patria potestad, Seguro Deportivo, etc.).

Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.

De acuerdo a la normativa vigente, la bola oficial para todas las Ligas y Competiciones Nacionales es la **Kookaburra Dimple Elite:**

Obligatorio en: Ligas Nacionales, Copa Rey&Reina, Play Offs de ascenso y descenso.

Recomendable e: Fases Finales de Campeonatos de España

1.3 Aclaraciones de ascensos y descensos

	Desciende a División de Honor B:
	El duodécimo clasificado de DHA
División de Honor A	Promocionan el undécimo clasificado de
221202011 00 1101102 11	División de Honor A y el segundo
	clasificado de División de Honor B
	con opción de ascender.
	El vencedor de la promoción
	participará en División de Honor A
	y el perdedor participará en División de Hor
	В
	Ascienden a División de Honor A
División de Honor B	
21/102011 00 1101101 2	
	El primer clasificado de División de
	Honor B con opción de ascender.
	Promocionan el undécimo clasificado
	de División de Honor A y el segundo
	clasificado de División de Honor B
	con opción de ascender.
	El vencedor de la promoción
	participará en División de Honor A y
	el perdedor participará en División
	de Honor B.
	Descienden a Primera División: Los
	2 últimos clasificados decimoquinto y
	decimosexto de DHB.
	Ascienden a División de Honor B
Primera División	
TIIMCIG DIVIDION	
	Los dos primeros clasificados de la
	Fase Final de Primera División con
	opción de ascender de categoría
	dentro de la normativa vigente.





Aclaraciones complementarias

- Cuando un equipo participa en una Fase de Ascenso clasificándose para ascender a una categoría superior y renuncia a ascender, la plaza vacante será ocupada por el equipo clasificado en la posición inmediatamente posterior en la Fase de Ascenso.
- Igualmente, en una Liga Regular, cuando un equipo renuncie a subir a una categoría superior, esa plaza será ocupada por el equipo con opción a ascender clasificado en la posición inmediatamente posterior al equipo que ha renunciado.
- Sí un equipo renuncia a participar en una promoción se clasificará el otro equipo participante en la promoción.
- En una Liga Regular, cuando un equipo renuncie a su plaza para la temporada siguiente, esta plaza será ocupada por uno de los equipos de su misma liga regular que hubiesen quedado clasificados en posiciones de descenso.

Así mismo, cuando se produzca el descenso de un equipo de una categoría superior a otra inferior, donde haya un equipo perteneciente al mismo club, este equipo se considerará eliminado y se considerará como el último clasificado en esta categoría.

- Liga Regular con un descendido automático: En este caso la plaza será ocupada por el último clasificado.
- Liga Regular con dos descendidos automáticos: En este caso la plaza será ocupada por el penúltimo clasificado.

Aclaración sobre filiales y vinculados

1 Un Club con equipo de categoría superior baja directo y su filial/vinculado se clasifica dentro de las plazas de ascenso directo.

Ese club mantiene un equipo en la categoría superior.

2 Un Club con equipo de categoría superior baja directo y su filial/vinculado se clasifica dentro de las plazas de promoción para ascender.

Dado que el equipo de categoría superior está descendido, el filial/vinculado puede jugar la promoción de ascenso.

3 Un Club con equipo de categoría superior se clasifica para promocionar por evitar el descenso y su filial/vinculado se clasificar dentro de las plazas de ascenso directo.

Dado que el equipo de categoría superior no está descendido en el momento de decidir quién asciende directo y quien juega la promoción, el filial/vinculado debe ceder su plaza al siguiente clasificado para que ascienda directo y éste, a su vez, cede su plaza al siguiente clasificado para que juegue la promoción de ascenso.

4 Un Club con equipo de categoría superior se clasifica para promocionar por evitar el descenso y su filial/vinculado se clasifica dentro de las plazas de promoción para ascender.

Dado que el equipo de categoría superior no está descendido en el momento de decidir quien juega la promoción. El filial/vinculado no puede participar en la promoción y debe ceder su plaza al siguiente equipo en la clasificación.





1.4 Inscripciones de equipos, deportistas y otras licencias

Protección de datos RFEH

Se pretende dotar a esta circular de información destinada a las federaciones autonómicas, clubes, agrupación de clubes de ámbito estatal, entes de promoción deportiva de ámbito estatal, ligas profesionales, etc.

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos, les informamos que todos los datos de carácter personal que nos proporcionen serán incorporados a un fichero responsabilidad de la Real Federación Española de Hockey (RFEH), C/ Segovia, 71 - 28005 (Madrid), con la finalidad de llevar a cabo las funciones y el desarrollo de las competencias que le son propias de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

La base legal del tratamiento es el cumplimiento de una relación contractual de la que el interesado es parte. Los datos serán conservados mientras sea necesario para alcanzar el fin descrito o puedan derivarse responsabilidades del tratamiento. También se informa a los interesados que, a través de la licencia deportiva, la RFEH está legitimada para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Los datos podrán ser comunicados a clubes deportivos y federaciones cuando así sea necesario para alcanzar las finalidades del tratamiento.

Cualquier afectado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, mediante escrito acompañado de copia de documento oficial que le identifique, dirigido a la RFEH. En caso de disconformidad con el tratamiento, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Se recuerda a todas las entidades integradas en la RFEH que deben adaptarse al Reglamento General de Protección de Datos, de obligado cumplimiento desde el 25 de mayo de 2018. Por ello, deberán dotarse de los documentos reglamentarios necesarios que exige la nueva normativa, informar y recabar el consentimiento de los interesados, en su caso, de acuerdo a las nuevas exigencias y, en definitiva, cumplir con los principios de tratamiento dispuestos en el Reglamento General de Protección de Datos. También se debe informar a los afectados que, a través de la licencia deportiva, autorizan a la federación y al club para publicar o difundir las imágenes obtenidas durante cualquier actividad deportiva. Y que pueden, en cualquier momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación o portabilidad, dirigiendo su reclamación a la entidad responsable.





Datos a cumplimentar

De acuerdo con el formato de la R.F.E.H., los equipos deberán cumplimentar por TRIPLICADO o por el soporte magnético de la aplicación informática desarrollada por la R.F.E.H., la correspondiente hoja de inscripción, en la que consta:

- Datos del equipo
- Datos de los deportistas, apellidos nombre, dirección, D.N.I., nacionalidad, fecha de nacimiento, teléfono y DORSAL (Cada deportista deberá tener un número de dorsal ÚNICO para toda la temporada. De alinear algún jugador de categoría inferior, el mismo deberá lucir un dorsal que no corresponda a ningún jugador inscrito en el equipo, esté o no convocado y, por tanto, podrá ser, lógicamente, diferente del dorsal con que este deportista esté inscrito en su equipo original).
- La solicitud de licencia tendrá que acompañarse con la fotocopia del carnet de identidad, carnet de conducir, tarjeta de residencia o pasaporte de cada uno de los jugadores <u>en formato digital</u> (en caso de no haberlo realizado la temporada anterior).
- La edad de los deportistas menores de 16 años deberá acreditarse con fotocopia del DNI, fotocopia del Libro de Familia o la certificación oficial correspondiente.
- Datos del Entrenador o Entrenadora, Delegada o Delegado, Médico y Fisioterapeuta.

Con respecto a los árbitros, deberán cumplimentar el formato al efecto incluyendo fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo similar, en formato digital donde constarán sus datos personales, así como la categoría que ostenta.

Es norma obligatoria la completa y exacta transcripción de todos estos datos. La dirección de los jugadores será exacta y completa, siendo, en cualquier caso, responsabilidad de los clubes, la veracidad de estos datos.

Trámites de inscripción

Los equipos y deportistas de los mismos cumplimentarán el impreso por triplicado, o bien en soporte magnético, de inscripción, el cual se remitirá a la Federación Autonómica correspondiente, acompañando el importe de los derechos de inscripción del equipo y del mínimo de deportistas requerido.





La Federación Autonómica dará entrada con fecha y sello a la inscripción numerando, según su registro de licencia, a los distintos deportistas, entrenador o entrenadora y delegado o delegada en las tres copias.

Los tres ejemplares de la hoja de inscripción se separan, entregando al equipo en cuestión su copia y el correspondiente recibo de ingreso de los derechos de inscripción, enviando a la R.F.E.H. ineludiblemente antes del inicio de la competición, el original, el importe del canon de participación en competición estatal y la fotocopia del recibo extendido, y archivando la copia de la Federación Territorial.

En el supuesto que la Federación Autonómica disponga de la aplicación informática desarrollada por la R.F.E.H., deberá pasar a soporte magnético los datos de aquellos equipos que realicen su inscripción mediante el impreso por triplicado para exportar informáticamente estos datos a la R.F.E.H. y remitirá, por el conducto habitual, a la R.F.E.H. el importe del canon de participación en competición estatal del equipo en cuestión, todo este proceso deberá estar concluido antes del inicio de la competición.

En caso de que la Federación Autonómica disponga de la aplicación informática desarrollada por la R.F.E.H., deberá exportar informáticamente a la R.F.E.H., los datos que haya importado de aquellos equipos que realicen su inscripción mediante el soporte magnético. Y remitirá, por el conducto habitual, a la R.F.E.H. el importe del canon de participación en competición estatal del equipo en cuestión, todo este proceso deberá estar concluido antes del inicio de la competición.

La R.F.E.H., procesará informáticamente los datos registrados en la hoja de inscripción o soporte magnético y publicará un listado en tres ejemplares cuando haya recibido el importe del canon de participación en competición estatal: uno para la R.F.E.H., otro para la Federación Autonómica y otro para el equipo interesado, éste último hará las veces de licencia de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Los equipos no podrán participar en la competición sin este listado.

El documento indicado en el punto anterior (hoja de equipo) deberá ser aportado ante el juez de partido para la realización de las actas de los encuentros.





Inscripción de deportistas con edad inferior a la categoría en la que deben jugar:

Deberán solicitar el denominado impreso de **relación complementaria** y acompañarlo de un certificado médico de aptitud y la autorización de la persona que tenga la patria potestad, de los menores que deseen jugar en categoría superior.

Inscripción de deportistas que soliciten cambiar de Club o de nueva inscripción:

Deberán solicitar el denominado impreso de **relación complementaria** y deberán incluir la baja del Club de origen, firmada por el secretario y el presidente de dicho Club. Igualmente se inscribirán en dicho impreso a los deportistas que formalicen nueva licencia y no hubiesen sido incluidos en la relación inicial.

Inscripción de deportistas extranjeros:

De acuerdo a la Normativa de la Federación Internacional de Hockey, con relación a la participación de deportistas extranjeros en las Ligas Nacionales de los diferentes países afiliados, se requerirá a todos los deportistas extranjeros que participen en las competiciones nacionales el **Certificado de No Objeción** de la Federación del país donde tenga nacionalidad el deportista extranjero.

Esta normativa será de aplicación para todos los deportistas extranjeros inscritos en las competiciones nacionales:

- Para cualquier deportista NO español independientemente de que pertenezca o no a la Unión Europea.
- Para cualquier deportista NO español independientemente de que haya estado inscrito en la competición española en la temporada anterior o en otras temporadas o que sea la primera vez que se inscribe en la competición nacional.

Cuando un equipo inscriba a un deportista extranjero - según la normativa vigente y los plazos fijados para cada competición - deberá incluir el **Certificado de No Objeción** de la Federación a la que corresponda ese deportista en función de su nacionalidad.

Podrá ser inscrito en los plazos fijados para cada competición, no podrá participar en las competiciones nacionales, hasta que se reciba en la RFEH su **Certificado de No Objeción**.





Edades para la Temporada 2022/2023

Senior	Nacidos en 2004 y anteriores
Juvenil	Nacidos en 2005 y 2006
Cadete	Nacidos en 2007 y 2008
Infantil	Nacidos en 2009 y 2010
Alevín	Nacidos en 2011 y 2012
Benjamín	Nacidos en 2013 y 2014
Pre-Benjamín	Nacidos en 2015 y 2016
Escuela	Nacidos en 2017 y 2018

Derechos de inscripción

Inscripciones en Ligas Nacionales (Canon Único)

División de Honor A Masculina

División de Honor B Masculina

División de Honor A Femenina

División de Honor B Femenina

Los equipos participantes en estas competiciones realizarán su inscripción en la R.F.E.H., a través de su Federación Autonómica correspondiente según los plazos establecidos en esta circular $\rm N^{\circ}$ 1. Estos equipos deberán así mismo inscribir en la R.F.E.H. a sus equipos filiales (juveniles o cadetes) tal y como determina el Reglamento de Partidos y Competiciones.

Los equipos participantes en estas competiciones no podrán participar en la competición sin haber abonado directamente a la R.F.E.H. en el momento de la inscripción, el Canon Único de participación en competición estatal.

El pago del **Canon Único** se abonará directamente a la R.F.E.H. en tres partes:

- 1° pago (1/3 del Canon único) antes del 5 de septiembre de 2022
- 2° pago (1/3 del Canon único) antes del 1 de diciembre de 2022
- 3° pago (1/3 del Canon único) antes del 1 de febrero de 2023





Este canon único incluye:

- 1. Inscripción del equipo sénior en liga nacional.
- 2. Canon de participación nacional de todas las licencias del equipo sénior (todas las licencias autonómicas de deportistas, entrenadores o entrenadoras, delegados o delegadas, fisioterapeutas, etc. Que el equipo inscriba en la aplicación de licencias, quedaría automáticamente activadas para participar en la competición nacional).
 - 3. Canon de participación nacional de todas las licencias de los equipos sénior de inferior categoría filiales del equipo principal (deportistas, entrenadores o entrenadoras, delegadas o delegados, fisioterapeutas, etc. De los equipos de Primera, Segunda, ...)
 - 4. Inscripción del equipo y canon de participación nacional de todas las licencias del equipo juvenil (deportistas, entrenadoras o entrenadores,...) o de los equipos juveniles de este club en el caso de participar con más de un equipo.
 - 5. Inscripción del equipo y canon de participación nacional de todas las licencias del equipo cadete (deportistas, entrenadores o entrenadoras,...) o de los equipos juveniles de este club en el caso de participar con más de un equipo.
 - 6. Inscripción del equipo y canon de participación nacional de todas las licencias de los equipos de la modalidad de Sala (1ª División, Juvenil, Cadete, Infantil)
 - 7. Equipos vinculados y filiales de DHB

Los clubes vinculados de DHB con un club de DHA, tendrán un canon fijo global específico que incluirá igualmente la inscripción del equipo y el canon de participación nacional de todas las licencias (deportistas, entrenadoras o entrenadores,...)

Incluyendo también el canon de participación nacional de todas las licencias de sus equipos inferiores (Primera, Segunda, Juvenil, Cadete, Infantil).

8. Equipos filiales en otras competiciones nacionales

Los equipos Séniors filiales de un equipo de Liga Nacional que quieran participar en la competición nacional de su categoría (Primera Masculino o Segunda Femenino) tienen pagado- según esta propuesta el canon de participación nacional de todas las licencias (deportistas, entrenadores o entrenadoras, ...) pero deberán pagar, en su momento, un canon específico de participación en competición nacional.





Importante:

- En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada deportista, no se aceptará la participación en competición nacional que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Autorización de quien ejerza la patria potestad o tutela de los menores, Seguro Deportivo, etc.).
- La tramitación para la participación en competición estatal se hará dentro de los plazos indicados no el día antes de la competición.
- Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.

<u>Canon Único de participación en competición estatal Ligas</u> Nacionales

MÁXIMA CATEGORÍA DEL PRIMER EQUIPO	Canon Único 2022-2023
División de Honor A	5.545,00 €
División de Honor B - No Vinculados	5.545,00 €
División de Honor B - Vinculados & Filiales	4.669,00 €
Primera División - Filiales	1.039,00 €

El Seguro Deportivo es independiente y no está incluido.

Inscripciones en competiciones autonómicas

<u>Competiciones de ámbito autonómico sean clasificatorias o no</u> para las Competiciones Nacionales

Los equipos participantes en estas competiciones realizarán su inscripción en sus Federaciones Autonómicas respectivas que remitirán a la R.F.E.H., en las fechas establecidas en esta circular N.º 1, la relación de los equipos participantes en cada competición, así como la composición de cada uno de estos equipos, tanto la relación de deportistas como de otros (entrenadores o entrenadoras, médico, etc.).





La inscripción en la R.F.E.H. es obligatoria según acuerdo la normativa vigente en esta materia.

Las Federaciones Territoriales tienen la obligación de remitir a la R.F.E.H. los calendarios de estas competiciones a efectos de control de las competiciones autonómicas.

Los equipos que participen solamente en estas competiciones no tendrán que abonar ningún canon de participación a la R.F.E.H.

Así mismo remitirán a la R.F.E.H. la relación de equipos filiales de aquellos equipos de Primera División que deseen tener la opción de participar posteriormente en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales de esta categoría.

Inscripciones en competiciones nacionales

Aquellos equipos que se clasifiquen en sus competiciones autonómicas para participar en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales de Hierba y Sala organizadas por la R.F.E.H.:

Hockey Hierba	<u>Hockey Sala</u>
Primera División Masculina	Primera División Masculina
Segunda División Femenina	Primera División Femenina
Juvenil Masculino	Juvenil Masculino
Juvenil Femenino	Juvenil Femenino
Cadete Masculino	Cadete Masculino
Cadete Femenino	Cadete Femenino
Infantil Masculino	Infantil Masculino
Infantil Femenino	Infantil Femenino

Los equipos que se clasifiquen para participar en las Fases Previas, de Sector y/o Fases Finales de las Competiciones Nacionales en las modalidades de Hierba y Sala organizadas por la R.F.E.H., no podrán participar en la competición sin haber abonado directamente a la R.F.E.H., los derechos de inscripción del equipo y el canon de participación en competición estatal de los deportistas y otros (entrenadores o entrenadoras, médicos, delegados o delegadas etc.) <u>antes de participar en estas competiciones nacionales</u> (según las plazos establecidos para ello en esta circular N°1 en cada una de las competiciones).

Los equipos podrán participar en las competiciones nacionales respectivas $\underline{\textit{únicamente}}$ con los deportistas y otros (entrenadores o entrenadoras, médicos, delegados o delegadas etc.) que aparezcan en la inscripción realizada en la R.F.E.H., $\underline{\textit{a través}}$ $\underline{\textit{de su Federación Autonómica,}}$ en las fechas establecidas en esta circular N. $^{\circ}$ 1.





Tal y como refleja el Reglamento de Partidos y Competiciones, los equipos de Primera División Masculina y Femenina de Hockey Sala, que tengan intención de optar a participar en las Fases de Sector y/o Fases Finales de estas Competiciones Nacionales, deberán inscribir igualmente en la R.F.E.H. <u>a través de su Federación Autonómica</u>, a sus equipos filiales (juveniles o cadetes) en las fechas establecidas en esta circular N.º 1.

En caso de que un equipo sénior participante en una Competición Nacional desee alinear a algún deportista inscrito en el equipo filial juvenil o cadete o en el equipo del mismo club de inferior categoría (Segunda División), que no tenga abonado el canon de participación en competición estatal en la R.F.E.H., deberá abonar este canon de ese deportista directamente en la R.F.E.H., antes de ser alineado, respetando en todo momento lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones para este tipo de alineaciones.

En caso de que un equipo juvenil participante en una Competición Nacional desee alinear a algún deportista inscrito en el equipo cadete del mismo club, que no tenga abonado el canon de participación en competición estatal en la R.F.E.H., deberá abonar este canon de ese deportista directamente en la R.F.E.H., antes de ser alineado, respetando en todo momento lo establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones para este tipo de alineaciones.

Los deportistas y otros (entrenadores o entrenadoras, médicos, delegados o delegadas etc.) abonarán el canon de participación en competición estatal a la R.F.E.H. de una única licencia (Hockey y Hockey Sala).

Los deportistas que tengan licencia con distintos clubes, en las modalidades de (Hierba y Sala), abonarán 9 \in , por la segunda licencia.

Importante:

- En las fechas establecidas deberá estar en la RFEH toda la documentación de cada deportista, no se aceptará la participación en competición nacional que no se presente con toda la documentación necesaria en las fechas previstas (Certificados de no objeción, Certificados médicos, Autorización de la persona que ostente la patria potestad para los menores, Seguro Deportivo, etc.).
- La tramitación para la participación en competición estatal se hará dentro de los plazos indicados y no el día antes de la competición.
- Aquellos clubes que no respeten las fechas establecidas para la activación de sus licencias o no presenten en el tiempo fijado la documentación necesaria, podrán ser sancionados por el Comité de Competición.





$\underline{ \text{Canon de participación en competición estatal - competiciones} } \\ \underline{ \text{nacionales}}$

Equipos (Por cada modalidad)	2022-2023
Senior	92,00 €
Juvenil	92,00 €
Cadete	92,00 €
Infantil	92,00 €

Jugadores	
Senior	37,50 €
Juvenil	18,50 €
Cadete	9,50€
Infantil	9,50 €
Alevín	9,50 €
Benjamín	9,50€

Otros	
Entrenador	37,50 €
Árbitro – Ligas Nacionales	101,50 €
Árbitro -Competición Nacional	37,50 €
Delegado de equipo	28,00 €
Delegado técnico	28,00 €
Juez de partido / Otros oficiales	
Médico	28,00 €
Fisioterapeuta	28,00 €
Psicólogo	28,00 €
Preparador físico	28,00 €

El Seguro Deportivo es independiente y no está incluido.





Seguro deportivo

Para participar en las competiciones autonómicas y nacionales en las modalidades de Hierba y Sala es obligatorio tener suscrito un seguro deportivo.

Cada Federación Autonómica es competente y responsable para suscribir la póliza del Seguro Deportivo - de los afiliados en esa Federación Autonómica - que considere más conveniente.

La Real Federación Española de Hockey propondrá a las Federaciones Autonómicas la contratación de una póliza de seguro deportivo que resulte lo más ventajosa posible para todos los afiliados. Cada Federación Autonómica decidirá sí suscribe la póliza propuesta por la RFEH u otra distinta que le resulte más conveniente.

El justificante de Alta o Afiliación a la entidad aseguradora correspondiente, deberá acompañarse en el momento de tramitar la licencia para proceder a su diligencia

Fechas de inscripción

Tal y como indica el Reglamento de Partidos y Competiciones, la formalización de licencias se realizará únicamente, en los plazos y fechas que, para cada temporada, determine la R.F.E.H. en cada una de las categorías y competiciones. En el punto 2 de esta circular se recoge, para cada competición, las fechas de los dos plazos hábiles (tres en el caso de las Ligas Nacionales) para formalizar las licencias.

En el primer plazo se formalizará la inscripción del equipo y del número mínimo de jugadores. En el segundo plazo (y tercer plazo para las Ligas Nacionales), los equipos podrán inscribir más deportistas si así lo desean.

Fuera de estos plazos no se podrá realizar inscripción. Los equipos de División de Honor A y B en el momento de inscribir el equipo, deberán realizar la inscripción de los equipos juveniles o cadetes.

No se expedirá ninguna licencia de categoría escolar, después del 15 de junio de 2023. Igualmente, no se expedirán licencias de árbitros, oficiales, entrenadores, directivos, psicólogos y/o fisioterapeutas después del 15 de junio de 2023.

Otras licencias

Las Federaciones Autonómicas tienen la obligación de comprobar, antes de tramitar la Licencia, la exacta categoría de la persona que ostente la condición de árbitro de conformidad con la lista oficial de árbitros y delegados nacionales, publicada por el Comité Nacional de Árbitros.

Las personas que ostenten la condición de árbitros y oficiales no podrán ser designados para dirigir encuentros oficiales por sus respectivos Comités, sino se encuentran inscritos debidamente.

En la inscripción de entrenadores y entrenadoras deberá figurar especialmente, la categoría y el equipo al que vaya a entrenar. Un entrenador o entrenadora inscrita en un equipo de categoría superior podrá ser incluido en el acta y por lo tanto dirigir y sentarse en el banquillo de un equipo de inferior categoría perteneciente al mismo club siempre que este acredite esta condiciUn delegado o delegada de equipo inscrito en un equipo de categoría superior podrá ser incluido en el acta y por lo tanto dirigir y sentarse en el banquillo de un equipo de inferior categoría perteneciente al mismo club siempre que este delegado o delegada acredite esta condición.





En la inscripción de las personas que ostenten la condición de médicos y fisioterapeutas deberán ir acompañadas de copia de la titulación a no ser que ya estuviera en la R.F.E.H. por haber sido inscrito en temporadas anteriores.

Cada equipo realizará un único pago del canon de participación en competición estatal por su fisioterapeuta y por su médico. Sí desea utilizar otro fisioterapeuta y/o médico no tendrá que pagar el canon, aunque deberá inscribirlo previamente y asegurarlo en la Mutua General Deportiva u en otra de similares características, en caso de que no estuviera inscrito ni asegurado en la RFEH.

Para poder ser incluido en el acta y, por tanto, sentarse en el banquillo y realizar sus funciones específicas, éstos profesionales deberán acreditar estar inscrito en la RFEH y debidamente asegurado. Cumplido este requisito, éstos mismos profesionales pueden ser utilizados por diferentes equipos, aunque pertenezcan a distintos clubes.

1.5 Aportación de los equipos a la RFEH respecto a los partidos en los que intervengan

Equipos de categoría Sénior:

Los diferentes equipos participantes en cada una de las respectivas competiciones aportarán a la R.F.E.H. por cada partido en que intervengan las siguientes cantidades destinadas a sufragar parte de los gastos que ocasiona el arbitraje de estos partidos:

En las Ligas Nacionales, esta cantidad será abonada por el equipo organizador del partido.

En las Fases Finales de la Copa de S.M. El Rey y La Reina, en la SUPERFINAL 4 de HOCKEY SALA y en las Fases de Ascenso de Primera y Segunda División, que se celebran por concentración, la aportación por partido se repartirá, a partes iguales, entre los dos equipos que participen en cada partido.

Hockey	Aportación
División de Honor Masculina	500€ +50€ (Juez de partido) /partido
División de Honor Femenina	500€ +50€ (Juez de partido) / partido
Copa SM El Rey y La Reina	450€ / partido
División de Honor B	350€ +50€ (Juez de partido) / partido
Primera División	350€ +50€ (Juez de partido) / partido
Hockey Sala Primera División	Tasa de participación
Fases de Sector	340€
Semifinales y Finales	450€





Equipos de categoría Juvenil - Cadete -Infantil:

Los diferentes equipos participantes en cada una de las respectivas competiciones aportarán a la R.F.E.H. una **Tasa de participación** única:

Fases de Sector	Tasa de participación
Fases de Sector de dos días	280€
Fases de Sector de tres días	340€
Fases Finales	Tasa de participación
Fases Finales	280€
Fases Finales con incentivo Fair Play CON INCENTIVO FAIR PLAY	425€

En la Super Final 4 de Hockey Sala la aportación por partido se repartirá, a partes iguales, entre los dos equipos que participen en cada partido.

1.6 Subvenciones arbitrales

- 1.6.1 La R.F.E.H., subvencionará los derechos de arbitraje de cada partido, así como los gastos de desplazamiento y la estancia en las Competiciones Nacionales e Internacionales que determine el Comité Nacional de Árbitros

Kilometraje
Por cada Km. 00,19€

Manutención Entre 26,67€ y 51€ en función

de la distancia y la necesidad

de pernoctar

Alojamiento Máximo de 45,00€/noche





Hierba

Por partido	División de Honor Masculina A División de Honor Femenina A	120,00 € 120,00 €
	Copa S.M. El Rey & La Reina	120,00 €
	División de Honor Masculina B	90,00 €
	División de Honor Femenina B	90,00 €
	Primera División	51,00 €
	Juveniles/Cadetes	24,00 €
	Infantiles	18,00 €
	Sala	
	Sénior	30,00 €
	Juveniles/Cadete	24,00 €
	Infantiles	18,00 €

La subvención para los Jueces de Partido será de 35,00€ / partido





APARTADO 2: Calendario 2022 - 2023

Calendario 2022-2023.xlsx





APARTADO 3: Equipos Ligas Nacionales 2022-2023

	DIVISIÓN DE HONOR A MASCULINA	CAMPO DE JUEGO
1	ATLETIC TERRASSA H.C.	JOSEP MARQUES
2	CLUB EGARA	PLA DE BON AIRE
3	CLUB CAMPO	CLUB DE CAMPO
4	R.C. POLO	EDUARDO DUALDE
5	SPV COMPLUTENSE	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
6	R.S. TENIS	LA ALBERICIA
7	JUNIOR F.C.	SANT CUGAT- JUNIOR FC
8	FC BARCELONA	PAU NEGRE
9	RC JOLASETA	RC JOLASETA
10	SARDINERO HC	LA ALBERICIA
11	CD TERRASSA	LES PEDRITXES
12	UD TABURIENTE	GRAN CANARIA

	DIVISIÓN DE HONOR A FEMENINA	CAMPO DE JUEGO
1	CLUB DE CAMPO	CLUB DE CAMPO
2	JUNIOR F.C.	JUNIOR F.C.
3	R.C. POLO	EDUADO DUALDE
4	UD TABURIENTE	GRAN CANARIA
5	SPV COMPLUTENSE	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
6	REAL SOCIEDAD DE SAN SEBASTIÁN	BIDEBIETA
7	CLUB EGARA	PLA DE BON AIRE
8	CD TERRASSA	LES PEDRITXES
9	CH SARDINERO	LA ALBERICIA
10	ATLETIC TERRASSA	JOSEP MARQUES
11	R.S. TENIS	LA ALBERICIA
12	CH POZUELO	VALLE DE LAS CAÑAS





	DIVISIÓN DE HONOR B MASCULINA	CAMPO DE JUEGO
1	EGARA 1935	PLA DE BON AIRE
2	CHP BENALMÁDENA	LA ESTUPA
3	VALLES DEPORTIVO	JOSEP MARQUES
4	GINER DE LOS RIOS	BETERÓ
5	ATLÉTICO DE SAN SEBASTIÁN	BIDEBIETA
6	PEDRALBES	EDUARDO DUALDE
7	CH SANT CUGAT	JUNIOR FC
8	LINIA 22	MARTÍN COLOMER
9	SPV HC	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
10	CATALONIA	PAU NEGRE
11	ILURO	MATARO
12	REAL SOCIEDAD 1927	CLUB DE CAMPO
13	CARPESA	BETERÓ
14	BARROCANES	MARIÑAMANSA
15	CH MADRID LAS ROZAS	CARLOS DEL COSO
16	HONIGVOGEL	PARQUE DEPORTIVO EBRO

	GRUPO A		GRUPO B	
1	EGARA 1935	2	CHP BENALMÁDENA	
4	GINER DE LOS RIOS	3	VALLES DEPORTIVO	
5	ATLÉTICO DE SAN SEBASTIÁN	6	PEDRALBES	
8	LINIA 22	7	CH SANT CUGAT	
9	SPV HC	10	CATALONIA	
12	REAL SOCIEDAD 1927	11	ILURO	
13	CARPESA	14	BARROCANES	
16	HONIGVOGEL	15	CH MADRID LAS ROZAS	





	DIVISIÓN DE HONOR B FEMENINA	CAMPO DE JUEGO
1	FC BARCELONA	PAU NEGRE
2	CLUB CAMPO	CLUB DE CAMPO
3	RC JOLASETA	RC JOLASETA
4	CASTELLDEFELS	CASTELLDEFELS
5	SPV COMPLUTENSE	SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
6	LINIA 22	MARTÍN COLOMER
7	HC SANT CUGAT	JUNIOR FC
8	REAL SOCIEDAD SAN SEBASTIÁN	BIDEBIETA
9	VALENCIA CH	BETERÓ
10	AD RIMAS	LES PEDRITXES
11	VALLES DEPORTIVO	JOSEP MARQUES
12	CLUB EGARA	PLA DE BON AIRE
12	HOCQUET	SOMONTES
14	CH XALOC	BETERÓ
15	GINER DE LOS RIOS	BETERÓ
16	CH MADRID LAS ROZAS	SOMONTES

	GRUPO A	GRUPO B	
1	FC BARCELONA	2	CLUB CAMPO
4	CASTELLDEFELS	3	RC JOLASETA
5	SPV COMPLUTENSE	6	LINIA 22
8	REAL SOCIEDAD SAN SEBASTIÁN	7	HC SANT CUGAT
9	VALENCIA CH	10	AD RIMAS
12	CLUB EGARA	11	VALLES DEPORTIVO
12	HOCQUET	14	CH XALOC
16	CH MADRID LAS ROZAS	15	GINER DE LOS RIOS





APARTADO 4: Sedes Fases Finales 2022-2023

ORGANIZACIÓN DE FASES FINALES - TEMPORADA 2022-2023 Aprobadas por la Junta Directiva 03/06/2022			
COMPETICIÓN	OBSERVACIONES	SEDES	
COPA S.M. REY&REINA	PLAZO POR DETERMINAR		
FINAL PLAY OFFS DHA MASCULINA & FEMENINA	PLAZO POR DETERMINAR		
SUPERFINAL 4 HOCKEY SALA PRIMERA&JUVENIL MASCULINA&FEMENINA	2 PABELLONES COLINDANTES- Pabellón principal del C. Europa Disponible desde viernes-entrenos Proyecto de promoción en la ciudad conjunto con Infantil Sala	FEDERACION GALLEGA	
CAMPEONATO ESPAÑA INFANTIL MASCULINO & FEMENINO HIERBA	Organización conjunta MAS & FEM CENTENARIO FEDERACION CATALANA	JUNIOR FC	
CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE MASCULINO & FEMENINO HIERBA	Organización conjunta MAS & FEM CENTENARIO FEDERACION CATALANA	R.C. POLO	
CAMPEONATO DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO & FEMENINO HIERBA	Organización conjunta MAS & FEM	R.S. TENIS	
COPA DE ESPAÑA JUVENIL MASCULINO&FEMENINO HIERBA	Organización conjunta MAS & FEM CENTENARIO FEDERACION CATALANA	LINIA 22	
CAMPEONATO DE ESPAÑA INFANTIL MASCULINO & FEMENINO SALA	Expo Ourense- Recinto ferial Oportunidad de promoción para utilizar el recinto ferial para hockey 2 pistas simultaneas Organización conjunta MAS & FEM	FEDERACION GALLEGA	
CAMPEONATO DE ESPAÑA CADETE MASCULINO Y FEMENINO SALA	Organización conjunta MAS & FEM Pabellones colindantes	CH SAN FERNANDO	
SEMIFINALES	PABELLON RUBEN RUZAFA	LA CANDELARIA	
1ª FEMENINO SALA	POR DETERMINAR		
SEMIFINALES 1ª MASCULINO SALA	PABELLON RUBEN RUZAFA	CD MALAGA 91	
I INIOCELINO CIERI	LLODIO	GANBEGI 6-2 H-T	
SEMIFINALES	PABELLON RUBEN RUZAFA	LA CANDELARIA	
JUVENIL FEMENINO SALA	POR DETERMINAR		
SEMIFINALES JUVENIL MASCULINO SALA	PABELLON DEL CLUB EGARA	CLUB EGARA	
SOVENTE MASCOLING SALA	POR DETERMINAR		





COMUNICADO CONJUNTO DE LAS AREAS DEPORTIVA Y DE NORMATIVAS DE LA RFEH

De manera extraordinaria, motivado por los cambios registrados en las normativas de nuestra Federación durante la temporada 2021/2022, y que nuestra Web en el apartado de Normativas esta siendo objeto de una profunda remodelación, que estará lista en septiembre, a continuación se adjuntan los siguientes documentos para facilitar la labor de la Federaciones Territoriales, Clubes, CNA, deportistas, entrenadores, etc., y facilitar la interpretación con respecto al contenido de esta Circular N° 1.

RELACION DE DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA CIRCULAR N°1:

1.-Clasificación para EHL- Campeonato de Europa

Normativa de clasificación de los clubes para la Euro Hockey League/ Campeonato de Europa de clubes

En el caso de que participen TRES clubes de España, la clasificación se realizará por el siguiente orden:

- 1. Campeón de Liga de División de Honor
- 2. El primer clasificado en la Liga Regular de División de Honor
- 3. Campeón de la Copa de S.M. El Rey/Reina

En caso de que un equipo ocupe más de una de estas plazas, el ranking establecido para ocupar las plazas vacantes será el siguiente:

- El equipo finalista en el Play Off Final de División de Honor (sí se juega con sistema play off)
- El segundo clasificado en la Liga Regular de División de Honor
- El tercer clasificado en la Liga Regular de División de Honor

En el caso de que participen DOS clubes de España, la clasificación se realizará por el siguiente orden:

- 1. Campeón de Liga de División de Honor
- 2. El primer clasificado en la Liga Regular de División de Honor

En caso de que un equipo ocupe más de una de estas plazas, el ranking establecido para ocupar las plazas vacantes será el siguiente:

- Campeón de la Copa de S.M. El Rey/Reina
- El equipo finalista en el Play Off Final de División de Honor (sí se juega con sistema Play off)
- El segundo clasificado en la Liga Regular de División de Honor





2.-Composición de grupos en fases finales

 $\frac{\text{Normativa para la composición de los grupos en la fase final de los}{\text{Campeonatos de España}}$

En las competiciones nacionales, los equipos clasificados directos para las Fases Finales de los Campeonatos de España son los tres primeros clasificados más el organizador a excepción del Campeonato de España Juvenil donde se clasifican directos los tres primeros clasificados del Campeonato de España, el campeón de la Copa de España Juvenil y el organizador. El resto de equipo suele clasificarse en las Fases de Sector.

El ranking para determinar la composición de los Grupos de las Fases Finales de los Campeonatos de España se realiza en función de la clasificación de la temporada anterior.

Las Fases Finales de los Campeonatos de España suelen estar formadas por 2 Grupos de 4 equipos o, como el caso de los Campeonatos de España Infantiles, de 2 Grupos de 6 equipos.

Independientemente del número de equipos que participen en la Fase Final de un Campeonato de España y del número de grupos de que se componga, se propone que el organizador ocupe el último lugar en el ranking para determinar la composición de los Grupos de las Fases Finales o el lugar que le corresponda ocupar por su clasificación dentro de su competición autonómica y de la posición que ocupasen los equipos de su Federación Autonómica en el ranking de la temporada anterior.

Campeonato	de España	Campeonato de	España Juvenil
Grupo A	Grupo B	Grupo A	Grupo B
1	2	1	2
1° Sector 1	3	3	Campeón Copa
1° Sector 2	1° Sector 3	1° Sector 1	1° Sector 2
Organizador	1° Sector 4	Organizador	1° Sector 3

Normativa en los grupos de Campeonatos de España

En los Campeonatos de España de Hockey Hierba (no Hockey Sala) que no tienen semifinales, sí se clasificasen dos equipos pertenecientes a una misma Federación Autonómica en el mismo grupo, uno de ellos (el que ocupe el número inferior en el orden del grupo) se cambiará de grupo con el equipo que ocupe el mismo orden en el otro grupo.

En los Campeonatos de España de Hierba y Sala, sí se clasificasen tres (ó cuatro) equipos pertenecientes a una misma Federación Autonómica en un mismo grupo, se cambiarán de grupo con el equipo que ocupe el mismo orden en el otro grupo.

En los Campeonatos de España de Hockey y de Hockey Sala, sí se clasificasen dos equipos pertenecientes a la misma entidad deportiva en el mismo grupo, el orden de partidos se ajustará para que jueguen entre ellos en la primera jornada de la competición del grupo.





3.-Cabezas de serie Copa S.M Rey y La Reina

Normativa cabezas de serie en Copa de S.M El Rey y La Reina

En la reunión de la Comisión Delegada del 05.06.2009 y posteriormente en la Asamblea General de 06.06.2009 se acordó que los equipos de los partidos de cuartos de final y semifinales en la Copa de S.M. El Rey y S.M. La Reina, se determinarían por un sistema de sorteo puro con dos cabezas de serie.

Dado que, en aquel momento, la competición de D.H. Masculina A estaba estructurada en una primera Fase de 2 Grupos y la competición de D.H. Femenina estaba estructurada en una Liga todos contra todos, se acordó que, en el sistema de 2 Grupos los dos cabezas de serie serían cada uno de los primeros clasificados de cada Grupo de la primera Fase y en el sistema de Liga, los dos cabezas de serie serían los dos primeros clasificados de la primera vuelta.

En base a este acuerdo y dado que, de una forma u otra, la primera fase de las competiciones de D.H. Masculina A y D.H. Femenina, de la presente temporada 2011-2012, consta de una liga de todos contra todos, se estableció que los emparejamientos de los partidos de cuartos de final y semifinales en la Copa de S.M. El Rey y S.M. La Reina se realizará por sorteo puro entre los equipos participantes con 2 cabezas de serie que serán los dos primeros clasificados de la Primera Fase de D.H. Masculina y D.H. Femenina respectivamente.

La Comisión Delegada, en su reunión de 04.11.2011, aprobó la siguiente precisión sobre la normativa aprobada:

Para determinar los partidos de cuartos de final y semifinales en la Copa de S.M. El Rey y S.M. La Reina se acuerda un sistema de sorteo puro con dos cabezas de serie.

En el caso de un sistema de competición con un sistema de Liga, los dos cabezas de serie serán el primer y segundo clasificado de la primera vuelta de esta competición.

En el caso de un sistema de competición con dos Fases con dos Grupos, los dos cabezas de serie serán el primer clasificado de cada una de los Grupos de la primera fase de esta competición.

Para cualquier otro sistema de competición, la Comisión Delegada determinará cuáles serán los dos cabezas de serie.





4.-Trofeos Campeonatos de España

Normativa de trofeos en Campeonatos de España

En todos los Campeonatos de España, la RFEH proporciona el Trofeo al primer clasificado y Campeón de España. El organizador de cada Fase Final asumirá el coste de las medallas de oro, plata y bronce para los jugadores y técnicos de los equipos clasificados en primera, segunda y tercera posición respectivamente suministrados por la empresa que determina la RFEH.

En el Foro de Presidentes de Federaciones Autonómicas en 2011 se acordó que, en todos los Campeonatos de España, se entregarían los trofeos a:

- Mejor Jugador
- Mejor Portero
- Máximo goleador

Estos trofeos serán proporcionados por el organizador del Campeonato salvo que la RFEH comunique lo contrario (30 días antes del inicio de la competición) y sea la propia RFEH la encargada de proporcionar el trofeo.

Los trofeos serán entregados de acuerdo al protocolo que se establezca en cada ocasión para cada Campeonato.

Junto con la documentación del Campeonato y dentro del informe del mismo, el Delegado Técnico deberá especificar a quien se han entregado estos trofeos para que pueda ser publicado en la web de la RFEH junto con los resultados de la competición.

La designación de los ganadores de estos trofeos será realizada por los seleccionadores nacionales asistentes a la competición junto con el Delegado Técnico de la competición.





5.-Horarios fijos Copa S.M Rey y La Reina

Horarios fijos Copa SM Rey & La Reina

Propuesta aprobada por la Comisión delegada

Se considera necesario establecer una normativa de horarios fijos cuando la Copa de SM El Rey & La Reina se juegan de forma conjunta.

El horario de $\frac{1}{4}$ es fijo y directamente relacionado con el sorteo establecido. El organizador puede decidir sí un partido se juega en el campo 1 ó en el campo 2 pero no puede variar los horarios ni el orden de partidos.

Observación 1: Siempre que no se perjudique a terceros, en caso de que los partidos del equipo masculino y femenino de un mismo club coincidan a la misma hora, se ajustaría el horario con la variación mínima posible.

El organizador determinará, antes del inicio de la competición, el horario de cada Final (podrá decidir sí la final masculina o la femenina se juega a las 13.00 del domingo).

En función a esta decisión, las semifinales de las dos primeras horas del sábado corresponderán a la competición cuya final se juegue a las 11.00 y las semifinales de las dos últimas horas del sábado corresponderán a la competición cuya final se juegue a las 13.00.

	Campo 1				C	Campo 2	
Horario	Viernes			Horario		Viernes	
11.00	1/4	Partido 1]	11.00		1/4	Partido 1
13.00	1/4	Partido 2]	13.00		1/4	Partido 2
15.00	1/4	Partido 3]	15.00		1/4	Partido 3
17.00	1/4	Partido 4		17.00		1/4	Partido 4
Opción 1	Sábado						
11.00	Semifinal	Ganador	Ganador	1			
	1	Partido 1	Partido 2				
13.00	Semifinal	Ganador	Ganador				
	2	Partido 3	Partido 4				
15.00	Semifinal	Ganador	Ganador				
	3	Partido 1	Partido 2				
17.00	Semifinal	Ganador	Ganador				
	4	Partido 3	Partido 4				
	Domingo					Domingo	
9.00	3°/4°	Perdedor	Perdedor	9.00	3°/4°	Perdedor	Perdedor
		Semifinal	Semifinal			Semifinal	Semifinal
		1	2			3	4
11.00	Final	Ganador	Ganador				
		Semifinal	Semifinal				
		1	2]			
13.00	Final	Ganador	Ganador				
		Semifinal	Semifinal				
		3	4				





En el caso de que la Copa de SM El Rey y La Reina se jueguen de forma separada, se mantendrá el mismo criterio de horarios fijos con respecto al orden de partidos marcado por el sorteo:

Horario	Viernes		
11.00	1/4	Partido 1	
13.00	1/4	Partido 2	
15.00	1/4	Partido 3	
17.00	1/4	Partido 4	
Opción 1	Sábado		
11.00	Semifinal 1	Ganador Partido 1	Ganador Partido 2
13.00	Semifinal 2	Ganador Partido 3	Ganador Partido 4
	Domingo		
11.00	3°/4°		Perdedor Semifinal 2
13.00	Final		Ganador Semifinal 2

En el caso de partidos televisados, todos los horarios quedarán supeditados a la programación que proponga la cadena de televisión que retransmita los partidos.





6.-Horarios fijos Campeonatos de España

Horarios fijos de Campeonatos de España de Hockey

Con Semifinales

Aprobado Comisión Delegada 25.05.2018

Sistema de competición:

4 tiempos de 15 minutos sin parar el tiempo en PC ni cuando se marca un gol

Se considera necesario establecer una normativa de horarios fijos, de formar relevante, cuando los Campeonatos de España de Hockey Hierba se juegan de forma conjunta y también cuando se celebran de forma separada

El organizador puede decidir sí un partido se juega en el campo 1 ó en el campo 2 pero no puede variar los horarios ni el orden de partidos.

El organizador puede decidir si cada una de las competiciones se inicia con el Grupo A o con el Grupo B. Este criterio se mantiene para TODAS las jornadas 1ª y 2ª (AABB ó BBAA) para que el tiempo de descanso de los equipos sea el máximo posible.

Observación 1: Siempre que no se perjudique a terceros, en caso de que los partidos del equipo masculino y femenino de un mismo club coincidan a la misma hora, se ajustaría el horario con la variación mínima posible.

El organizador determinará, antes del inicio de la competición, el horario de cada Final (podrá decidir sí la final masculina o la femenina se juega a las 13.00 del domingo).





Campo 1				Campo 2	
Horario	Jueves	Orden Partidos	Horario	Jueves	Orden Partidos
15.00	Jornada 1	1-3	15.00	Jornada 1	1-3
16.40	Jornada 1	4-2	16.40	Jornada 1	4-2
18.20	Jornada 1	1-3	18.20	Jornada 1	1-3
20.10	Jornada 1	4-2	20.10	Jornada 1	4-2
1:40/partido	Vie	rnes	1:40/partido	Vie	rnes
9.00	Jornada 2	2-3	9.00	Jornada 2	2-3
10.40	Jornada 2	4-1	10.40	Jornada 2	4-1
12.20	Jornada 2	2-3	12.20	Jornada 2	2-3
14.00	Jornada 2	4-1	14.00	Jornada 2	4-1
15.40	Jornada 3	3-4	15.40	Jornada 3	3-4
17.20	Jornada 3	1-2	17.20	Jornada 3	1-2
19.00	Jornada 3	3-4	19.00	Jornada 3	3-4
20.40	Jornada 3	1-2	20.40	Jornada 3	1-2
1:50/partido	Sáb	ado	1:50/partido	Sáb	ado
11.00	Semifinal 1	1° A - 2° B	11.00	7° - 8°	4° A - 4° B
12.50	Semifinal 2	1° B - 2° A	12.50	5° - 6°	3° A - 3° B
14.40	Semifinal 1	1° A - 2° B	14.40	5° - 6°	3° A - 3° B
16.30	Semifinal 2	1° B - 2° A	16.30	7° - 8°	4° A - 4° B
1:50/partido	Dom	ingo	1:50/partido	Dom	ingo
9.30	3°/4°	2° A - 2° B	9.00	3° - 4°	2° A - 2° B
11.20	1°/2°	1° A - 1° B		-	
13.10	1°/2°	1° A - 1° B			
14.30	Entrega d	e Premios			

En el caso de que los Campeonatos de España se celebren de forma separada y sólo sea necesario utilizar un campo, se mantendrá el horario establecido para el Campo 1 con las siguientes salvedades:

3º Día- sábado		4º Día-don	ningo
Semifinal 1	12.00	3º-4º	11.00
Semifinal 2	14.00	Final	13.00
5º-6º	16.00		
79-89	18.00		





7.- Manual de organización de eventos de nivel nacional

El presente Manual es una Guía de actuación para la organización de los Eventos Oficiales de Nivel Nacional de Hockey que se detallan a continuación:

- Campeonatos de España
- Fases de Ascenso
- Partidos de las Selecciones Nacionales Inferiores
- Torneos Internacionales de las Selecciones Inferiores

El Manual especificará los requisitos y responsabilidades mínimas que deberá asumir el responsable de la organización de un Evento Oficial de Nivel Nacional de la Real Federación Española de Hockey.

El Manual se presenta como un documento flexible que se adaptará a las especiales condiciones que requiera cada Evento y cada organización.

Esta versatilidad no significará, en ningún momento, dejar de respectar el objetivo fundamental de este Manual que es dotar a los Eventos más relevantes de **hockey** de la estructura organizativa necesaria para que sea un producto deportivo de primer nivel.

7.1 Condiciones generales de organización

El organizador deberá presentar su Dossier de Candidatura para obtener la organización del Evento, que responderá a las condiciones de la RFEH tanto del Reglamento de Partidos y Competiciones como de la presente normativa, especificando también el programa de actividades y el presupuesto total del Evento. Coordinación general y seguimiento

Comité organizador

- El Organizador nombrará un Comité formado por personas responsables en cada área de ejecución, y deberá incluir a un miembro de la RFEH para facilitar la comunicación entre las partes. En todo caso, el Organizador reconoce que es el último responsable de cualquier acto, omisión o decisión tomada por el comité relacionada con la organización del Evento.
- Tanto el Organizador como la RFEH deberán mantener un espíritu de buena voluntad y de cooperación constante. Muestra de ello, el Organizador deberá dar cuenta a la RFEH del avance de organización semanalmente y durante el transcurso del Evento se mantendrá un contacto diario





entre la RFEH y el LOC para tratar cualquier tema relacionado con el desarrollo del Evento y con el calendario de competición.

- El organizador deberá poner todos los medios posibles para organizar el Evento con la mayor calidad posible, cumpliendo en todo momento el dossier de candidatura presentado y respetando los acuerdos que la RFEH tenga con sus empresas colaboradoras. La RFEH podrá realizar recomendaciones en todo momento sobre cómo implementar la organización del Evento y podrá modificar unilateralmente la Guía de Competición que incluye el calendario/horario del Evento debido a sus compromisos con patrocinadores o instituciones, así como con el tenedor de los derechos de televisión del Evento.
- La RFEH consultará con el ORGANIZADOR antes de proponer el calendario/horario de competición del Evento y una vez definido lo comunicará oficialmente de forma pública.
- El organizador se compromete a respetar el lugar e instalación (campo/estadio) y proceder a todos los acondicionamientos y/o modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del Evento y el cumplimiento con los requisitos de la presente Normativa de la RFEH.
- El organizador suministrará y será integramente responsable de la infraestructura, la mano de obra necesaria, el soporte técnico, el transporte y la realización del Evento.

Comité organizador

Cualquier notificación, comunicación, aprobación o declaración relativas a la presente serán enviadas a las direcciones respectivas de las partes como queda mostrado en la parte inferior, al menos que se notifique por escrito algún cambio de dirección o de datos relativos a las personas de contacto. Cualquier notificación será remitida por carta certificada o email y confirmada por la otra parte en 48 horas respectivamente por carta certificada o por email considerándola como recibida a

RFEH	Nombre Social: Real Federación Española de Hockey Domicilio social: Calle Segovia 71 local derecha Teléfono: 913 541 386 Email: competicion@rfeh.es Persona de contacto: José Antonio Gil (Secretario General)
Organizador	Nombre Social: Domicilio social: Teléfono: Email: Persona de contacto:

la recepción.





Requerimientos y responsabilidades a nivel nacional

La Federación Autonómica organizadora se compromete a subvencionar la competición con un canon de organización mínimo de $\mathbf{2.400} \ \mathbf{\epsilon}.$

Oficiales y árbitros

Campeonatos de España y fases de ascenso

La Federación Autonómica organizadora de una Fase Final o Fases ascensos asumirá los siguientes gastos:

- Gastos de viaje del Delegado Técnico, Oficial Técnico y Manager de árbitros: pago de 0.19 € / Km.
- Gastos de alojamiento y comidas de delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros en la competición según las siguientes opciones, previa aceptación del CNA:

Opción 1: 87,5 \in + (12,50 asumido por la RFEH) / día de competición para delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.

Opción 2: Alojamiento y Desayuno y $40 \in \text{en}$ concepto de comida y cena para delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.

Opción 3: Alojamiento y Desayuno y manutención y 20 \in cena para delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.

Opción 4: Alojamiento y Desayuno y manutención y cena para delegado(s) Técnico(s), Oficial(s) Técnico(s), Manager(s) de árbitros y árbitros.

• Se harán cargo del transporte interno (si se acogen a la opción 1: será de un radio de 10 Km. aproximadamente) de todos los oficiales, incluida recogida y salida de aeropuertos, estaciones, etc.

Jueces

• En todos los Eventos, la Federación Territorial nombrará a UN juez local con conocimientos, para todo el campeonato, de no disponer de los mismos la Federación Española los nombrará directamente y la organización correrá con los gastos de los mismos.

Así mismo se contará con la colaboración del árbitro suplente en la gestión ordinaria que compete a la mesa de oficiales.





7.2 Trofeos y medallas, acto de entrega y protocolo

Trofeos y medallas

• El organizador asumirá el coste de las medallas entregas a los tres primeros clasificados.

Hockey: 22 de Oro-22 de Plata y 22 de Bronce).

Hockey Sala: 16 de Oro - 16 de Plata y 16 de Bronce.

Las medallas son las mismas para todas las competiciones y el distribuidor oficial remitirá a cada organizador la correspondiente factura.

En todas las competiciones se entregarían los trofeos a:

- Mejor Jugador
- Mejor Portero
- Máximo goleador

Estos trofeos serán proporcionados por el organizador del Campeonato salvo que la RFEH comunique lo contrario (30 días antes del inicio de la competición) y sea la propia RFEH la encargada de proporcionar el trofeo.

Los trofeos serán entregados de acuerdo al protocolo que se establezca en cada ocasión para cada Campeonato.

Junto con la documentación del Campeonato y dentro del informe del mismo, el Delegado Técnico deberá especificar a quien se han entregado estos trofeos para que pueda ser publicado en la web de la RFEH junto con los resultados de la competición.

La designación de los ganadores de estos trofeos será realizada por los seleccionadores nacionales asistentes a la competición junto con el Delegado Técnico de la competición.

Protocolo de entrega de premios

La organización coordinará con la RFEH el protocolo de la entrega de premios en función de los premios a entregar (descritos en el punto 2.1) y de las autoridades presentes, teniendo siempre en cuenta en la misma a los patrocinadores de la RFEH.

Los trofeos serán entregados de acuerdo al protocolo que se establezca en cada ocasión para cada Campeonato.

Las necesidades mínimas para la entrega de trofeos y medallas son:





- Mesa y acordonamiento para la colocación de Copas y medallas.
- Megafonía para el protocolo de entrega.
- Presentador y coordinador del acto.

Recomendable pero no obligatorio: Cena oficial para 2 personas/equipo, oficiales, instituciones, autoridades y 2 personas/patrocinador oficial.

7.3 Condiciones específicas de organización

Delegado de campo

De acuerdo al Reglamento de Partidos y Competiciones.

Campo de Hockey

Superficie sintética

Superficie sintética de "agua" vallada perimetralmente, marcada y homologada según la normativa de la FIH y la RFEH.

Porterías

Homologadas por la FIH y la RFEH.

Sistema de riego

El sistema de riego es uno de los elementos esenciales para la celebración adecuada de una competición nacional de hockey.

Sistema de riego suficiente para mantener la superficie sintética en óptimas condiciones de juego para todos los partidos de la competición.

Se deberá especificar las características del sistema de riego tanto con relación a los cañones de riego como en cuanto a la bomba y depósito de agua.

Iluminación

Competiciones no televisadas:

Máxima iluminación Horizontal Eh: >500

Máxima iluminación Vertical Ev: n/a

Competiciones televisadas:

Máxima iluminación Horizontal Eh: 1500-3000

Máxima iluminación Vertical Ev:>1400

Marcador electrónico

Con tamaño y visibilidad suficiente para público, jugadores, zona de banquillo y mesa de jueces





Conectado a la zona de la mesa de jueces para su utilización remota desde esa zona.

Marca el tiempo en - minutos y segundos - y el resultado.

Banquillos

Situados a los lados de la mesa de jueces. A una distancia no superior a 5 metros de ésta.

Características mínimas:

- metros de largo x 2 metros x 2 metros de alto
- 9 asientos mínimo
- Toma de electricidad
- Abiertos al terreno de juego
- Protección para el riego

Mesa de jueces

Situada en el centro del campo con un banquillo a cada lado

Abierta para que los oficiales puedan ver todas las partes del campo (Banquillos, marcador, campo…etc.)

Debe existir una distancia mínima de 4 metros y máxima de 8 metros desde la línea de banda hasta la mesa.

Características mínimas:

- Un habitáculo de 6 metros de largo x 2 metros x 2 metros de alto
- Protección contra el sol, el riego y los impactos.
- La altura no debe obstaculizar la visibilidad de los espectadores.
- Elevado 250mm sobre el nivel del terreno de juego.
- Una mesa de jueces de 3×1 metros.
- El frontal y los dos laterales de la mesa deben estar cerrados.
- Mesa y sillas a una altura suficiente para escribir y ver el campo.
- Asientos para 6 personas
- Asientos próximos para el personal autorizado.
- Corriente eléctrica
- 4 asientos para los jugadores temporalmente suspendidos.

Equipamiento:

- Control remoto en mesa para el marcador y el reloj.
- Ordenador con conexión a internet
- 2 cronómetros (Relojes).
- 2 bocinas (De gas).





- Bote de solución etílica (80%) y 3 piezas de ropa para limpiar la sangre derramada en el campo.
- Guantes de látex.
- Papeleras de recogida selectiva de residuos

1 set oficial de tarjetas.

- 1 silbato.
- 2 anillos de control para los palos (FIH). Recomendable
- 2 plantillas aprobadas para el control de las guardas.
- 2 brazaletes de capitán de diferentes colores.

Recogebolas

Es obligatoria la utilización de **4 recogebolas** como mínimo en cada partido de las semifinales y finales de la competición.

Vestuarios

Los vestuarios de los equipos participantes y de los árbitros deben estar situados a una distancia de menos de 200 metros del terreno

Equipos participantes

Características mínimas: de juego.

- Vestuarios
- Asientos con capacidad para 20 personas
- Duchas
- Aseo
- Camilla de fisioterapia
- Posibilidad de cerrar el vestuario con llave

Zona para dejar el material de cada equipo durante la competición (Material de porteros, bolas, etc.) Recomendable.

Información para los equipos para la obtención de hielo, agua y otros elementos de uso necesario por parte de los equipos durante todo el protocolo de un partido de hockey.

Árbitros

Características mínimas:

- vestuarios separados e independientes de los de los equipos a menos de 200m. del terreno de juego.
- Asientos con capacidad para 4 personas
- Ducha





- Aseo
- Mesa y dos sillas
- Posibilidad de cerrar el vestuario con llave

Servicios médicos

Ambulancia

Es obligatoria la presencia de un servicio de ambulancia de acceso inmediato al terreno de juego para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición.

Botiquín

Es obligatoria la necesidad de un espacio físico destinado a botiquín y la presencia de un médico de la organización para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición.

Este servicio de botiquín y médico de la organización puede ser sustituido por el servicio de ambulancia sí este servicio cuenta con médico.

Centros médicos

Informar a todos los equipos de los Centros Médicos de referencia.

Control de dopaje

Sólo para las competiciones de División de Honor y Copa de S.M. El Rey y la Reina (ver Normativas del Control de Dopaje).

Espacios técnicos complementarios

Oficina de la organización

Oficina para la Secretaría Técnica de la Organización de la Competición con un espacio mínimo para 4 personas y dotada con el siguiente equipamiento mínimo:

- Mesas y sillas para 4 personas
- 2 ordenadores con conexión a internet
- 1 impresora en color conectada a los ordenadores
- Fotocopiadora

Oficina del delegado técnico

Oficina para el Delegado Técnico y Mánager de árbitros con el siguiente equipamiento mínimo:

- Mesa y 4 sillas
- Conexión a internet

Torre de grabación técnica para los equipos





Situada detrás de una de las porterías y con una altura superior a la valla parábolas.

- Espacio mínimo para 4 personas (recomendable 8 personas)
- Debe reunir las medidas de seguridad vigentes según normativa de plataformas desmontables y con altura superior a dos metros
- Conexión eléctrica
- Cubierta para el sol y la lluvia (recomendable)

Zona de calentamiento

Especificar la zona de calentamiento de los equipos participantes previamente a su acceso al campo de juego oficial.

Zona de prensa

Oficina para los medios de comunicación con el siguiente equipamiento:

- Mesas y sillas para 8 personas
- Conexión eléctrica
- Conexión a internet
- Área específica y restringida en la grada cubierta para los medios de comunicación acreditados.
- Acreditación específica de la organización para el acceso de fotógrafos al terreno de juego
- Delimitación del espacio de ubicación de los fotógrafos en el terreno de juego

Retransmisión de partidos

En este apartado, la normativa será especialmente flexible adaptándose a las especiales condiciones que requiera cada Evento y cada organización.

Derechos audiovisuales

La RFEH tiene exclusivamente todos los derechos televisivos en su término más amplio (lo que incluye los derechos de radio, televisión, de Internet y de cualquier otro derecho multimedia) del evento.

Producción televisiva

En caso de que la competición sea retransmitida en directo y/o diferido por TV y/o por streaming (internet), serán necesarias las siguientes especificaciones:

 La ubicación de las cámaras se realizará siempre contra la Grada Principal del Estadio, de tal manera que las imágenes de televisión cojan siempre al público de la grada. (Ver imagen 1)





- Las retransmisiones televisivas serán, como mínimo, con una producción a 5/6 cámaras:
 - 1. Cámara Máster ubicada en la línea central del terreno de juego (sobre los banquillos).
 - 2. Cámara de Planos cortos (Repeticiones), ubicada en la línea central del terreno de juego (sobre los banquillos) junto a la Cámara Máster.
 - 3. Cámara lateral de área A, ubicada en el mismo lateral que la "Master" a un lado de los banquillos y a la altura de la Linea22 del terreno de juego.
 - 4. Cámara lateral de área B, ubicada en el mismo lateral que la "Master" a un lado de los banquillos y a la altura de la Linea22 del terreno de juego. En el lado opuesto que la 'A'
 - 5. Cámara móvil, ubicada en el lateral detrás de los banquillos en zona mixta para grabar las escenas de banquillos, entrevistas, y otras escenas prepartido.
 - 6. Cámara de cabina comentaristas, ubicada en el interior de la cabina para grabar contenido de los comentaristas en los momentos que el partido este parado o entre tiempos.

Imagen 1:







- La RFEH gestionará y contratará directamente, sin coste para el Organizador, la producción de televisión del Evento conforme a las características técnicas establecidas, asegurando el proveedor técnico y el canal de radiodifusión local/nacional capaz de producir una señal de televisión de primera calidad y cubrir la difusión de la competición.
- La Organización deberá facilitar la estructura física necesarias para la ubicación de cámaras, las conexiones y la alimentación de energía suficiente para satisfacer los equipos de producción y audiovisuales necesarios para la cobertura televisiva, y en concreto:
- Un Practicable central o torre de grabación con plataforma para la ubicación de la cámara máster (1) y la de planos cortos para repeticiones (2).
- Dos practicables ubicados en cada uno de los laterales de L22 a 1,5m de altura.
- Puesto de comentaristas según el estándar establecido.
 (cabina aislada del ruido de mínimo de 3x3 de amplitud con una mesa y tres sillas)

Visibilidad publicitaria durante la retransmisión

La visibilidad de marcas anunciantes será integramente de la RFEH, siendo tratadas todas ellas como empresas patrocinadoras de la RFEH.

(Ver ANEXO I "Espacios televisivos patrocinados")

Espectadores <u>y autoridades</u>

Gradas

En función de la relevancia de la competición será necesaria una capacidad determinada de gradas para los espectadores asistentes, así como una infraestructura de aseos públicos en función de la previsión de espectadores asistentes:

Campeonatos de España y Fases de Ascenso

- Capacidad mínima para 500 personas (50 cubiertas)
- Palco para autoridades (10 personas en la zona cubierta)
- Patrocinadores (1 personas en zona cubierta por marca anunciante)
- Zona de prensa (5 personas en la zona cubierta)

Aparcamiento

El Organizador facilitará a la RFEH un número adecuado de plazas de parking debidamente acreditadas (acceso preferente) en todos los lugares del Evento donde se celebren los campeonatos (en caso que estos fueran en un lugar diferente), necesarias tanto





para la RFEH como para terceros que las puedan necesitar, incluido marcas patrocinadoras ya sea para el desarrollo de su activación como para la promoción de las marcas (ejemplo: prueba de vehículo oficial).

Zona de aparcamiento restringido para los equipos y oficiales:	- Espacio para 6-8 autobuses - Espacio para 20 coches
Zona de aparcamiento restringido para autoridades:	- Espacio para 20 coches

Village

La zona de "Village" está determinada por la zona donde se ubican las tiendas comerciales, espacios de promoción para patrocinadores y zonas de restauración y cafetería.

En función de la previsión de espectadores es necesaria una capacidad determinada para el "Village" pero, en todo caso, son necesarias unas condiciones mínimas obligatorias de restauración y cafetería próximas al terreno de juego para el público asistente.

Así mismo, en la zona de tiendas y patrocinadores, la organización proporcionará un stand (3x3) a cada uno de los patrocinadores oficiales de la RFEH.

Zona de Hospitality (autoridades y patrocinadores)

La organización está obligada a reservar una zona cubierta de descanso (denominada Zona VIP) dentro del recinto deportivo de mínimo 50m2 para atender a las autoridades, patrocinadores y prensa de la RFEH asistentes a los partidos, con un servicio de refrescos y cafetería a cargo de la organización.

Este espacio deberá ser cercano al asiento asignado a los invitados y tener fácil acceso a la tribuna del campo (estadio) para poder desarrollar cómodamente las acciones de relaciones públicas de la RFEH y de sus patrocinadores.

Acreditaciones

El Organizador se compromete a asegurar libertad de acceso y de movimiento en todo el recinto del Evento a todos los





participantes y al personal técnico de la RFEH (deportistas, staff técnico-médico deportivo, delegados técnicos, árbitros, comité director y organizador).

Entradas VIP y de patrocinadores

La Organización facilitará a la RFEH, sin ningún coste, 100 tickets VIP para cada día/sesión del Evento. Un ticket VIP corresponde al más alto nivel de calidad y prestaciones ofertado por el Organizador a los patrocinadores del evento. Tiene que ofrecer como mínimo un lugar sentado en una tribuna cubierta, acceso a la zona VIP y un acceso al parking VIP.

La RFEH utilizará estas entradas VIP para sus compromisos con los presidentes de las Federaciones Territoriales, Los miembros de las diferentes Comisiones de la RFEH, patrocinadores y otras personalidades de la familia del hockey español.

Marketing y patrocinio

En este apartado, la normativa será especialmente flexible adaptándose a las especiales condiciones que requiera cada Evento y cada organización.

Imagen de la marca RFEH y sus patrocinadores

Cesión de imagen de la marca del evento y del RFEH

- La RFEH concede al Organizador la cesión temporal de los derechos para utilizar y explotar el "Logotipo del Evento" y de las marcas patrocinadoras de la RFEH únicamente durante la organización del Evento siguiendo las directrices marcadas en los párrafos siguientes.
- Este derecho no se puede ceder a terceras personas, y cualquiera de los derechos o uso no cedido específicamente al Organizador será siempre de uso exclusivo del a RFEH.

Aplicación de la marca del evento y de la RFEH

• El Organizador se compromete a aplicar la Marca del Evento, en la totalidad de los lugares dónde se celebre el Evento y su competición deportiva (infraestructuras, zona de acceso, señalización deportiva, recorrido público asistente), los lugares de reuniones oficiales y de cualquier otra actividad integrada en el calendario oficial del Evento.

La producción y aplicación de estos soportes corren a cargo la Organización.

• La RFEH será informada de todas las comunicaciones relativas al Evento y deberá recibir la correspondiente





documentación que se distribuya sobre la organización del Evento, teniendo un derecho de veto sobre todas las decisiones o acciones tomadas por el Organizador en caso que estas perjudiquen a la reputación del hockey, del Evento, de la RFEH o que puedan ensombrecer de alguna manera la política de marketing de la RFEH o el Reglamento de la RFEH.

- La Organización deberá enviar a la RFEH para su aprobación definitiva, en un plazo mínimo de cinco (5) días previos a su publicación, una muestra representativa (o representación fotográfica) de la utilización de la "Marca del Evento" y de las "Marcas anunciantes" en la que figure adecuadamente el material propuesto y los modelos gráficos listos para su uso.
- El Organizador no utilizará en ningún caso las "Marca del Evento" sin el acuerdo anterior y por escrito de la RFEH.

Soportes y activos publicitarios

Inventario de activos

- La RFEH (departamento de marketing) y el Organizador definirán y concretarán todos y cada uno de los soportes y formatos publicitarios y susceptibles de tener presencia publicitaria de las "Marcas anunciantes" para distribuir e implantar su correcta utilización dentro del recinto del Evento, garantizando siempre los acuerdos vigentes de los patrocinadores de la RFEH.
- En caso de disconformidad por parte de la RFEH, el soporte y/o formato publicitario se deberá eliminar como espacio para la presencia de las "Marcas anunciantes".

Ubicación de soportes y presencia de las marcas

- La Organización deberá facilitar a la RFEH los espacios y activos necesarios para que la RFEH pueda implementar sus acuerdos de patrocinio. En todo caso los soportes publicitarios del evento, junto a sus dimensiones y formatos, deberán ser consensuados y aprobados por la RFEH.
- La RFEH tendrá siempre como mínimo el 50% del espacio publicitario visual del recinto del evento, tanto en el exterior como en el interior donde se celebren los partidos.
- La inserción, situación y ubicación de las "Marcas anunciantes" deberá cumplir estrictamente con las condiciones establecidas por la RFEH (ver ANEXO II "Presencia Publicitaria en Estadio"), teniendo siempre presente y dando prioridad a los acuerdos vigentes de patrocinio de la RFEH y sus "Marcas anunciantes".





• No obstante, la RFEH y el organizador del Evento podrán acordar una ubicación diferente de la publicidad institucional de la RFEH, permutando posiciones en función del acuerdo al que se llegue.

Visibilidad de las marcas patrocinadoras de la RFEH

- El Organizador deberá asegurar la visibilidad de las "Marcas anunciantes" del Evento, incluyéndolas e integrándolas en todos los documentos oficiales, promocionales y publicitarios, soportes de visibilidad y comunicación del Evento, como:
- Carteles oficiales de promoción (Anuncio): Ver punto en 'Promoción del Evento'.
- El programa oficial
- Boletines informativos
- Comunicados de prensa
- listas de alineaciones (actas)
- Listas de resultados
- Papeles con membretes oficiales
- Paneles traseros para medios oficiales y ruedas de prensa
- Vallas y lonas publicitarias tanto en el campo (estadio) como en todo el recinto del Evento
- Banderolas en Estadio y recinto
- Arcos de bienvenida
- Paneles publicitarios específicos
- Elementos de señalética en el recinto
- Acreditaciones (incluyendo pases VIP y parking)
- Tickets de entradas
- Hojas para solicitar tickets
- Trípticos y material similar
- Merchandising

Exclusividad de presencia de marcas

• El Organizador no permitirá ni utilizará ninguna marca comercial, logo u otro símbolo que contenga, se acerque, simule o imite los colores del logotipo oficial del Evento, logotipo oficial de la RFEH (y sus versiones) y sobre todo los del logotipo de las marcas patrocinadoras tanto del Evento como de la RFEH.

Promoción del evento





Plan de comunicación en medios

- El Organizador deberá presentar un Plan de Comunicación del Evento que cumpla con las expectativas y difusión necesaria para conseguir una buena convocatoria de público en el campo (estadio) donde se celebre el Evento.
- El Organizador será el responsable de la promoción del Evento y tendrá que someter a la RFEH la campaña completa de promoción para su acuerdo anterior y por escrito.

Logo oficial del evento

- La RFEH diseñará el logo oficial (ejemplo en ANEXO III) y símbolos del Evento para su aplicación en carcelería, señalética y otros elementos con visibilidad para el público. Dicho logo podrá ser diferente para la competición masculina y para la femenina en función del patrocinador único o por categoría que tenga acuerdo con la RFEH.
- El Organizador tendrá la obligación de aplicar el logotipo del evento en todos los materiales y elementos con visibilidad publicitaria que sean necesarios.

Cartel oficial del evento (Anuncio)

- El Organizador diseñará el anuncio oficial y/o el cartel oficial junto a otras piezas publicitarias de acuerdo al patrón establecido por la RFEH (ANEXO IV) y en donde debe estar presente el logo del evento (formato horizontal), el nombre de la ciudad sede de la competición, el faldón con las marcas patrocinadoras del Evento (de la RFEH y del Organizador).
- El Organizador producirá el cartel que previamente deberá ser aprobado por la RFEH.

Colaboración de terceros

• En el caso de que el Organizador tenga la intención de ceder a una agencia de marketing o a cualquier otra persona, el marketing o la promoción del Evento, tendrá que tener previamente el acuerdo por escrito de la RFEH. En cualquier caso, el Organizador o su agencia de marketing tendrán que seguir las instrucciones de la RFEH.

Comercialización del evento





Derechos de patrocinio

- La RFEH es propietaria única y exclusiva de todos los derechos de patrocinadores y marketing de los Campeonatos. Con el presente acuerdo, la RFEH cede al Organizador una licencia para explotar estos derechos a excepción de las categorías exclusivas de patrocinadores de la RFEH (ANEXO V) que están rigurosamente reservadas a la RFEH, tanto en el lugar del Evento y en la televisión (grafismos y apariciones) y en todos los nuevos medios de comunicación (Internet, Móvil, etc.).
- La RFEH podrá vetar los contratos de patrocinio del Organizador, en el caso en que los contratos incumplan las normas del presente acuerdo y/o entraran en conflicto con los derechos exclusivos de los patrocinios de la RFEH. Si la RFEH no responde en los 10 (diez) días laborales posteriores a la fecha de recepción, se considerará el acuerdo aprobado.
- Los patrocinadores y colaboradores del Organizador no serán sociedades directamente o indirectamente ligadas al comercio del tabaco, bebidas alcohólicas (espirituosos) es de grado superior a 12, de material pornográfico.
- Si un patrocinador de la RFEH desea comprar un espacio publicitario ampliando el que ya tiene, los precios no serán superiores a los precios fijados para los patrocinadores locales.

Exclusividad de patrocinio

- El organizador deberá respetar aquellos patrocinadores de la RFEH que en la actualidad tienen exclusiva en su categoría de producto, así como garantizar que todos los patrocinadores de la RFEH tendrán la presencia contratada con la Federación.
- Para evitar cualquier duda, a fecha de hoy, los patrocinadores de la RFEH se especifican en el **ANEXO VI**.
- La RFEH nombrará una persona de su equipo como interlocutor único con el Club para tratar los temas relacionados con sus patrocinadores y TV.

Merchandising

- Todos los derechos de merchandising del Evento son propiedad exclusiva de la RFEH. No obstante, la RFEH otorga los derechos de merchandising del Evento al Organizador.
- La "Marca del Evento" deberán figurar en todo el merchandising según las condiciones de uso definidas en su manual de marca. Todo el merchandising será sometido a la RFEH para su aprobación por escrito con un mínimo de 60 (sesenta) días antes del Evento. La RFEH tendrá el derecho de no otorgar permiso a ciertos artículos relacionados con





el merchandising. La RFEH debe responder en los 10 (diez) días laborables a partir de la fecha del acuse de recibo. Pasado ese plazo y sin respuesta por parte de la RFEH, se dará por buena la solicitud.

• En el caso que el Organizador contacte con fabricantes para el merchandising o cualquier otro material de promoción mostrando las Marcas del Evento, tendrá que tener anteriormente el consentimiento por escrito de la RFEH.

Actos institucionales y protocolarios

A desarrollar conjuntamente con el Organizador.

Anexos

Anexo 1: Espacios televisivos patrocinados





CABINA LOCUCION CON TRASERA



SPOTS PUBLICITARIOS EN MEDIA PARTE



PATROCINIO RESULTADO DEL PARTIDO



PATROCINIO ULTIMO MINUTO



PANEL DE ENTREVISTAS



PATROCINIO ALINEACIONES



PATROCINIO CLASIFICACIÓN



PATROCINIO ESTADISTICAS



PATROCINIO REPETICIONES



PATROCINIO GOLES



PATROCINIO MEJOR JUGADA







Anexo 2: Presencia publicitaria en el estadio

Definición de soportes básicos

Vallas Publicitarias en el estadio



- Vallas de 7 metros alrededor del perímetro de campo (U Televisiva)
- Lonas gigantes detrás de portería.







Photocall (diferentes formatos)

Pódium

• Pegatinas de los principales patrocinadores en la parte



superior del Pódium

Lonas perimetrales del recinto

• Lonas perforadas (bobina) embellecedoras sobre la valla perimetral del recinto para delimitar la zona de pago.

Banderolas

• Banderolas de 7 metros de altura colocadas alrededor del estadio dentro del recinto.

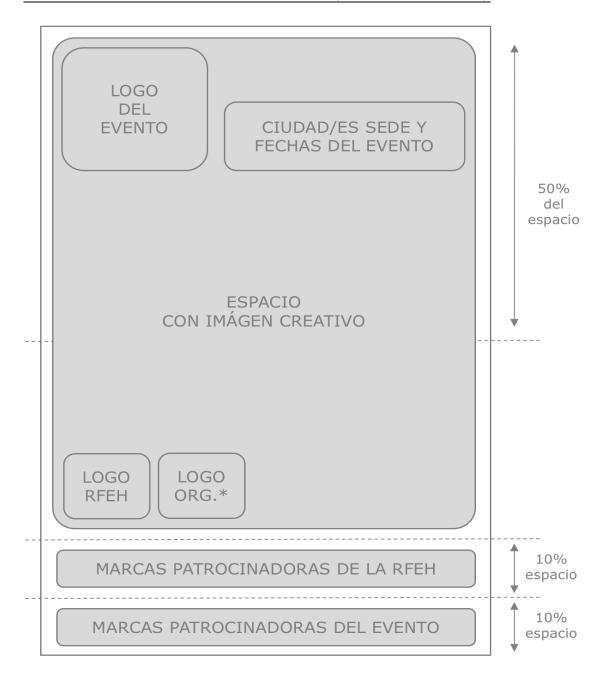
Anexo 3:Logo oficial del evento/ logos oficiales del evento Ejemplo Liga Iberdrola:







Anexo 4: Cartel oficial del evento (Patrón de diseño)



Anexo 5: Categorías de patrocinio del evento

Anexo 6: Patrocinadores actuales de la RFEH

Socios Patrocinadores (2):

- Iberdrola (Sector Energía)
- MGS (Sector Seguros)

Patrocinadores Principales (4):





- Loterías y apuestas del Estado (Sector Apuestas)
- Lexus (Sector automovilístico)
- Libre

Patrocinadores (6):

- Halcón Viajes (Sector Viajes)
- Mercury (Sector Ropa Deportiva)
- Múnich (Sport Wear)
- Libre
- Libre
- ACTUALIZAR PATROCINADORES





8.-Manual para la organización de partidos de Ligas Nacionales

La presente normativa especificará los requisitos y responsabilidades mínimas que deberá asumir el responsable de la organización de un partido de Liga Nacional.

Delegado de Campo: De acuerdo al Reglamento de Partidos y Competiciones.

8.1 Campo de Hockey

Superficie sintética

Superficie sintética de "agua" vallada perimetralmente, marcada y homologada según la normativa de la FIH y la RFEH.

Porterías

Homologadas por la FIH y la RFEH.

Sistema de riego

El sistema de riego es uno de los elementos esenciales para la celebración adecuada de una competición nacional de hockey.

Sistema de riego suficiente para mantener la superficie sintética en óptimas condiciones de juego para todos los partidos de la competición.

Iluminación

Máxima iluminación Horizontal Eh: >500

Marcador electrónico

Con tamaño y visibilidad suficiente para público, jugadores, zona de banquillo y mesa de jueces. Conectado a la zona de la mesa de jueces para su utilización remota desde esa zona. Marca el tiempo en - minutos y segundos - y el resultado.

Banquillos

Situados a los lados de la mesa de jueces. A una distancia no superior a 5 metros de ésta.

Características mínimas:

- 6 metros de largo x 2 metros x 2 metros de alto
- 9 asientos mínimo
- Toma de electricidad
- Abiertos al terreno de juego
- Protección para el riego

Recogebolas

Es obligatoria la utilización de un mínimo de 4 recogebolas.





8.2 Vestuarios

Los vestuarios de los equipos participantes y de los árbitros deben estar situados a una distancia de menos de 200 metros del terreno de juego.

Equipos participantes:

Características mínimas

- 2 vestuarios
- Asientos con capacidad para 20 personas
- Duchas
- Aseo
- Camilla de fisioterapia
- Posibilidad de cerrar el vestuario con llave

Zona para dejar el material de cada equipo durante la competición (Material de porteros, bolas, etc.) Recomendable.

Información para los equipos para la obtención de hielo, agua y otros elementos de uso necesario por parte de los equipos durante todo el protocolo de un partido de hockey.

Árbitros

Características mínimas

- 1 vestuario separado e independiente de los de los equipos.
- Asientos con capacidad para 4 personas
- Ducha
- Aseo
- Mesa y dos sillas
- Posibilidad de cerrar el vestuario con llave
- Conexión a internet (Wifi). Recomendable

8.3 Servicios médicos

Es recomendable la presencia de un servicio de ambulancia de acceso inmediato al terreno de juego para los participantes y espectadores durante todos los partidos de la competición.

Es obligatoria la existencia de un espacio físico destinado a botiquín y la presencia de un médico de la organización para los participantes y espectadores.

Este servicio de botiquín y médico de la organización puede ser sustituido por el servicio de ambulancia sí este servicio cuenta con médico.





Es recomendable informar a todos los equipos de los Centros Médicos de referencia.

Control de dopaje: Ver Normativas del Control de Dopaje

8.4 Espacios técnicos complementarios

Torre de grabación técnica para los equipos

De cara a la grabación obligatoria de los partidos de Ligas Nacionales, se recomienda la instalación de una torre de grabación fija y, así mismo, se recomienda que pueda ser utilizada por ambos equipos tanto el local como el visitante.

Situada detrás de una de las porterías y con una altura superior a la valla parábolas.

- Espacio para 4 personas
- Fácil y seguro acceso a la torre
- Conexión eléctrica
- Cubierta para el sol y la lluvia (recomendable)

Grabación de partidos

La presente normativa especificará los requisitos y responsabilidades mínimas que deberá asumir el responsable de la organización de un partido de DIVISIÓN DE HONOR (Masculina A y Femenina)

El equipo local deberá grabar el partido para subirlo a la plataforma de la RFEH

La grabación se realiza desde detrás de una de las porterías con una calidad de video de 1280×720 . 6000 bitrate y 25 frames/segundo.

Es muy básico, pero es una calidad suficiente. No es excesivamente alta, pero sirve para analizar y verlo correctamente (es como se están intercambiando videos a nivel de selecciones nacionales absolutas).

Cualquier cámara está prácticamente preparada para grabar con esta calidad.

Los archivos deben generarse en mp4 lo que supone un peso aproximado de 4GB que es un tamaño medio y cualquier reproductor puede leerlo.

Cada equipo deberá subir su partido a la plataforma en las 24 horas siguientes a la celebración del partido.

Plataforma: Google Drive

Se trata de una nube privada con espacio de almacenamiento en la nube ilimitado.





Cada club tendrá una cuenta de correo personalizada y acceso a una carpeta compartida por cada competición.

El control, gestión y asistencia se realizará a través de la RFEH.

Tendrían todas las funcionalidades de la suite de Google, aparte de Google drive, y funcionaria como una 'nube empresarial'.

Coste del proyecto:

Plataforma: 2.112€ anuales + IVA

Costes de gestión: 970€ anuales

Supondría 150€/equipo/temporada que se incrementarían en el canon único de participación.

Normativa:

En los partidos de División de Honor A Masculina y Femenina se obliga al equipo local a grabar el partido de acuerdo a los requisitos descritos anteriormente.

Una vez aprobada por la Comisión Delegada esta norma. En el caso de que un equipo no grabe su partido como local o no lo suba a la plataforma en el tiempo previsto se atendrá a lo estipulado en el Reglamento de Disciplina Deportiva.

Zona de calentamiento

Es recomendable la existencia de una zona de calentamiento para los equipos participantes previamente a su acceso al campo de juego oficial.

8.5 Espectadores y autoridades

<u>Gradas</u>

Es necesaria una capacidad determinada de gradas para los espectadores asistentes, así como una infraestructura de aseos públicos en función de la previsión de espectadores asistentes:

- Capacidad mínima para 500 personas (50 cubiertas. Recomendable)
- Palco para autoridades (10 personas en la zona cubierta sí la hubiera)

Aparcamiento

 Zona de aparcamiento restringido para los equipos y oficiales:

Espacio para 1-2 autobuses

Espacio para 20 coches





• Zona de aparcamiento restringido para autoridades: 5 coches

Village

La zona de "Village" está determinada por la zona donde se ubican las tiendas y la zona de restauración y cafetería.

En función de la previsión de espectadores es necesaria una capacidad determinada para el "Village" pero, en todo caso, son recomendables unas condiciones mínimas de restauración y cafetería próximas al terreno de juego para el público asistente.





9.-Titulaciones de entrenadores 2020 - 2024

Temporada	Competición	Titulación
	Infantiles: Nacional	Titulación Parcial de Entrenador Deportivo de
	y Autonómica	Hockey
		Los entrenadores en estas categorías que no
	Alevines, Benjamines	dispongan del título de formación parcial en la temporada 2020/2021 podrán aportar el
	Alevines, Benjamines	comprobante de matriculación en un curso de
		Formación Parcial.
	Prebenjamines,	Monitor Provincial (titulación federativa
	Escuelas	previa al periodo transitorio)
	Cadetes: Nacional	Entrenador Deportivo de Hockey de NIVEL I
	Juveniles: Nacional	Los entrenadores en estas categorías que no
	Sénior: Nacional	dispongan del título de Nivel 1 en la
2020-2021		temporada 2020/2021 podrán aportar el
	L	comprobante de matriculación en un curso de
	Ligas Nacionales	Nivel 1.
	Para las	
	competiciones	
	autonómicas en estas	
	categorías, se	Entrenador Regional (titulación federativa
	recomienda igualmente	previa al periodo transitorio)
	el mismo nivel de	
	titulación.	
	Infantiles: Nacional	Titulación Parcial de Entrenador Deportivo de
	y Autonómica	Hockey
	Alevines, Benjamines	
	Prebenjamines,	Monitor Provincial (titulación federativa
	Escuelas	previa al periodo transitorio)
	Godotana Nasianal	Untransder Demonting de Machen de NIVIII I
	Cadetes: Nacional Juveniles: Nacional	Entrenador Deportivo de Hockey de NIVEL I
	Sénior: Nacional	Los entrenadores en estas categorías que todavía no dispongan del título de Nivel 1 en
	Senior. Nacional	la temporada 2021/2022 podrán aportar el
		comprobante de matriculación en el curso de
		Nivel 1 iniciado en la temporada anterior
	Ligas Nacionales	2020/2021
2021-2022		
	Para las	
	competiciones	
	autonómicas en estas	
	categorías, se recomienda iqualmente	
	el mismo nivel de	
	titulación.	
		Entrenador Regional (titulación federativa
		previa al periodo transitorio)





	Infantiles: Nacional y Autonómica Alevines, Benjamines	Titulación Parcial de Entrenador Deportivo de Hockey
	Prebenjamines, Escuelas	Monitor Provincial (titulación federativa previa al periodo transitorio)
	Cadetes: Nacional	Entrenador Deportivo de Hockey de NIVEL I
	Juveniles: Nacional	
2022-2023	Senior: Nacional	
	Para las	
	competiciones	
	autonómicas en estas	
	categorías, se recomienda iqualmente	
	el mismo nivel de	Entrenador Regional (titulación federativa
	titulación.	previa al periodo transitorio)
		Entrenador Deportivo de Hockey de NIVEL 2
		Los entrenadores en estas categorías que no
	LIGAS NACIONALES	dispongan del título de Nivel 2 en la
		temporada 2022/2023 podrán aportar el
		comprobante de matriculación en un curso de Nivel 2.
		Entrenador Nacional (titulación federativa
		previa al periodo transitorio)
	Infantiles: Nacional	Titulación Parcial de Entrenador Deportivo de
	y Autonómica	Hockey
	Alevines, Benjamines	
	Prebenjamines,	Monitor Provincial (titulación federativa
	Escuelas	previa al periodo transitorio)
	Cadetes: Nacional	Entrenador Deportivo de Hockey de NIVEL I
	Juveniles: Nacional	
	Senior: Nacional Para las	
	rara las competiciones	
	autonómicas en estas	
2023-2024	categorías, se	
2023-2024	recomienda igualmente	
	el mismo nivel de	Entrenador Regional (titulación federativa
	titulación.	previa al periodo transitorio)
		Entrenador Deportivo de Hockey de NIVEL 2
		Los entrenadores en estas categorías que todavía no dispongan del título de Nivel 2 en
	LIGAS NACIONALES	la temporada 2023/2024 podrán aportar el
		comprobante de matriculación en el curso de
		Nivel 2 iniciado en la temporada anterior
		2022/2023
		Entrenador Nacional (titulación federativa
		previa al periodo transitorio)





10.-Formulario reconocimiento médico

Formulario Aptitud deportiva.doc





11.-Sistema de Competición Ligas Nacionales

11.1 División de Honor A

La División de Honor Masculina y Femenina se incrementa a 12 equipos a partir de la temporada 2022-2023. Se realizará una Liga regular a doble vuelta con un formato de Play Off de Final 4.

El equipo que desciende es el 12° clasificado y el 11° clasificado con el 2° de DHB, promociona.

11.2 División de Honor B

La División de Honor B se incrementa a 16 equipos a partir de la temporada 2022-2023 con un formato diferente basado en 2 grupos de 8 equipos que se expone a continuación:

Fase 1: 2 grupos de 8 equipos	14 partidos
4 primeros de cada grupo	
Fase 2: Liga a doble partido con los 4 del otro grupo arrastrando los puntos de su grupo	8 partidos
Cuartos de final al mejor de 3 partidos	Cuartos en función de la temporada
Los 4 primeros juegan Final 4	2 partidos
4 últimos de cada grupo	
Liga a doble partido con los 4 del otro grupo arrastrando los puntos de su grupo	8 partidos
Los últimos dos equipos bajan	
4 primeros de cada grupo	22-24 partidos
4 últimos de cada grupo	22 partidos